



RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

(Corrección de errores de los anexos II, V y VI al final del documento)

ACTO 2/CG 30-4-08, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

EQUIPO DE GOBIERNO: Cese del Profesor Doctor Juan Manuel Calero Gallego, como Secretario General; nombramiento de la Profesora Doctora Concepción Horgué Baena, como Secretaria General; cese del Profesor Doctor Juan José Iglesias Rodríguez, como Vicerrector de Ordenación Académica; nombramiento del Profesor Doctor Juan José Iglesias Rodríguez, como Vicerrector de Ordenación Académica; cese del Profesor Doctor Francisco Pérez García, como Vicerrector de Docencia; nombramiento de la Profesora Doctora Julia de la Fuente Feria, como Vicerrectora de Docencia; cese del Profesor Doctor Saturio Ramos Vicente, como Vicerrector de Investigación; nombramiento del Profesor Doctor Manuel García León, como Vicerrector de Investigación; cese del Profesor Doctor Luis Gerardo Onieva Giménez, como Vicerrector de Transferencia Tecnológica; nombramiento del Profesor Doctor Luis Gerardo Onieva Giménez, como Vicerrector de Transferencia Tecnológica; cese del Profesor Doctor Antonio José Valverde Asencio, como Vicerrector de Estudiantes; nombramiento del Profesor Doctor Antonio José Valverde Asencio, como Vicerrector de Profesorado; nombramiento de la Profesora Doctora Rosario Rodríguez Díaz, como Vicerrectora de Estudiantes; cese de la Profesora Doctora Marycruz Arcos Vargas, como Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Relaciones Internacionales y Extensión Cultural; cese de la Profesora Doctora María Teresa García Gutiérrez, como Directora del Secretariado de Postgrado; nombramiento de la Profesora Doctora María Teresa García Gutiérrez, como Vicerrectora de Relaciones Institucionales; cese de la Profesora Doctora Eulalia Petit de Gabriel, como Directora del Secretariado de Relaciones Internacionales; nombramiento de la Profesora Doctora María Lourdes Munduate Jaca, como Vicerrectora de Relaciones Internacionales; cese del Profesor Doctor Joaquín Luque Rodríguez, como Vicerrector de Infraestructuras y Nuevas Tecnologías; cese del Profesor Doctor Antonio Ramírez de Arellano López, como Vicerrector de Postgrado y Doctorado; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Ramírez de Arellano López, como Vicerrector de Infraestructuras; cese de la Profesora Doctora Eva María Laínsa de Tomás, como Directora del Secretariado de Promoción Cultural; nombramiento de la Profesora Doctora Concepción Fernández Martínez, como Directora del Centro de Iniciativas Culturales; cese de la Profesora Rosa María Muñoz Román, como Directora del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria; nombramiento de la Profesora Doña Rosa María Muñoz Román, como Directora del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria; cese del Profesor Doctor Pedro José Paúl Escolano, como Vicerrector de Planificación Docente; nombramiento del Profesor Doctor Pedro José Paúl Escolano, como Delegado del Rector para el Desarrollo Estatutario; cese del Profesor Doctor Antonio Manuel Cubero Truyo, como Vicesecretario General; cese de la Profesora Doctora Elena Cano Bazaga, como Directora del Centro de Documentación Europea; nombramiento de la Profesora Doctora Elena Cano Bazaga, como Vicesecretaria General; cese del Profesor Doctor Carlos León de Mora, como Director del Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones; nombramiento del Profesor Doctor Carlos León de Mora, como Director del Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones; cese de la Profesora Doctora Elena Martín García, como Directora del Secretariado de Análisis Académico de Plantillas; nombramiento de la Profesora Doctora Elena Martín García, como Directora del Secretariado de Planificación de Plantillas; cese del Profesor Doctor Jesús García Martínez, como



Director del Secretariado de Convergencia Europea; nombramiento del Profesor Doctor Jesús García Martínez, como Director del Secretariado de Planes de Estudios; nombramiento del Profesor Doctor Enrique Javier López Lara, como Director del Secretariado de Máster Universitario; cese del Profesor Doctor Isicio Ortega Medina, como Asesor para la Relaciones con las Instituciones Sanitarias; nombramiento del Profesor Doctor Isicio Ortega Medina, como Asesor para las Relaciones con las Instituciones Sanitarias; cese del Profesor Doctor José Ramón Gómez Martín, como Director del Secretariado de Acceso; nombramiento del Profesor Doctor José Ramón Gómez Martín, como Director del Secretariado de Acceso; cese del Profesor Doctor Pablo Palenzuela Chamorro, como Director del Secretariado de Investigación; nombramiento de la Profesora Doctora Adoración Rueda Rueda, como Directora del Secretariado de Investigación; cese del Profesor Doctor Miguel Ángel Castro Arroyo, como Director del Centro de Investigaciones Tecnológicas e Innovación y Servicios Generales de Investigación; nombramiento del Profesor Doctor Miguel Ángel Castro Arroyo, como Director del Secretariado de Centros, Institutos y Servicios de Investigación al que se vincula la Dirección del Centro de Investigación, Tecnología e Innovación; cese del Profesor Doctor Antonio Delgado García, como Director de la Oficina de Transferencia y Resultados de Investigación; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Delgado García, como Director del Secretariado de Doctorado; nombramiento del Profesor Doctor Ramón González Carvajal, como Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación; nombramiento de la Profesora Doctora Encarnación Mellado Durán, como Directora del Centro de Formación Permanente; cese del Profesor Doctor Manuel Mejías Risoto, como Director del Secretariado de Infraestructura; nombramiento de la Profesora Doctora María Pastora Revuelta Marchena, como Directora del Secretariado de Infraestructuras; cese del Profesor Doctor Julio Cabero Almenara, como Director del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías; nombramiento del Profesor Doctor Julio Cabero Almenara, como Director del Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías; cese del Profesor Doctor Ramón Piedra Sánchez, como Director de la Inspección de Servicios Docentes; nombramiento del Profesor Doctor Ramón Piedra Sánchez, como Director de la Inspección de Servicios Docentes.

CENTROS: Cese del Profesor Doctor Juan Manuel Muñoz Pichardo, como Decano de la Facultad de Matemáticas; nombramiento del Profesor Doctor Juan Manuel Muñoz Pichardo, como Decano de la Facultad de Matemáticas; cese de la Profesora Doctora María Lourdes Munduate Jaca, como Decana de la Facultad de Psicología; cese de la Profesora Doctora Julia de la Fuente Fera, como Directora de la Escuela Universitaria Politécnica; nombramiento del Profesor Doctor Jesús Vallejo Fernández de la Reguera, como Vicedecano de Investigación y Doctorado de la Facultad de Derecho; cese de la Profesora Doña Lucía Borrego Bejarano, como Subdirectora de Estudiantes y Prácticas en Empresas de la Escuela de Estudios Empresariales; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Lobo Gallardo, como Subdirector de Estudiantes y Prácticas en Empresas de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales; nombramiento de Doña Amparo Molina Blanco, como Subdirectora de Infraestructura de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; cese de la Profesora Doctora María Pastora Revuelta Marchena, como Subdirectora de Extensión Universitaria y Postgrado de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; cese de la Profesora Doctora Rosario Rodríguez Díaz, como Vicedecana de Relaciones Institucionales y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Educación; nombramiento de la Profesora Doctora Esther Inmaculada Rodríguez Vidales, como Vicedecana de Relaciones Institucionales y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Educación; cese de la Profesora Doctora María José Hidalgo Doblado, como Vicedecana de Estudios y Extensión Universitaria de la Facultad de



Matemáticas; nombramiento de la Profesora Doctora María José Hidalgo Doblado, como Vicedecana de Estudios y Extensión Universitaria de la Facultad de Matemáticas; cese del Profesor Doctor José Manuel Estévez Saá, como Vicedecano de Ordenación Académica, Estudiantes y Prácticas en Empresas de la Facultad de Filología; nombramiento de la Profesora Doctora María Gabriela Fernández Díaz, como Vicedecana de Ordenación Académica, Estudiantes y Prácticas en Empresas de la Facultad de Filología; cese del Profesor Doctor Manuel Luna Laynez, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Matemáticas; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Luna Laynez, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Matemáticas; cese del Profesor Doctor Rafael Villa Caro, como Vicedecano de Infraestructuras y Biblioteca de la Facultad de Matemáticas; nombramiento del Profesor Doctor Rafael Villa Caro, como Vicedecano de Infraestructuras y Biblioteca de la Facultad de Matemáticas; cese de la Profesora Doctora Ana María Muñoz Reyes, como Vicedecana de Estudiantes y Ordenación Académica de la Facultad de Matemáticas; cese del Profesor Doctor Alfonso Carriazo Rubio, como Secretario de la Facultad de Matemáticas; nombramiento del Profesor Doctor Alfonso Carriazo, Rubio como Secretario de la Facultad de Matemáticas.

DEPARTAMENTOS: Cese de la Profesora Doctora María Teresa Sáenz Rodríguez, como Directora del Departamento de Farmacología; nombramiento de la Profesora Doctora María Dolores Herrera González, como Directora del Departamento de Farmacología; cese de la Profesora Doctora Concepción Barrero Rodríguez, como Directora del Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; nombramiento del Profesor Doctor Pedro Escribano Collado, como Director del Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; cese del Profesor Doctor Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros, como Director del Departamento de Anatomía y Embriología Humana; nombramiento del Profesor Doctor Francisco Andrés Prada Elena, como Director del Departamento de Anatomía y Embriología Humana; cese del Profesor Doctor José Carlos Caracuel Tubío, como Director del Departamento de Psicología Experimental; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Portavella García, como Director del Departamento de Psicología Experimental; cese de la Profesora Doctora M^ª. Fernanda Pita López, como Directora del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional; nombramiento del Profesor Doctor Enrique Javier López Lara, como Director del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional; cese del Profesor Doctor Enrique Javier López Lara, como Director del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional.

ACTO 3/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo, 21.2 del EUS, se cumplimenta el trámite de conocimiento y audiencia del Consejo de Gobierno con motivo del nombramiento de los siguientes órganos unipersonales de gobierno:

- Dra. Leticia Álvarez Recio, Ayudante, como Directora del Secretariado de Formación e Innovación Docente, al que se vincula la Dirección del Instituto de Ciencias de la Educación.
- Dra. Consolación Gasch Illescas, Catedrática de Escuela Universitaria, como Directora del Secretariado de Calidad.
- Dr. Antonio Francisco Caballos Rufino, Catedrático de Universidad, como Director del Secretariado de Publicaciones.
- Dra. María Fernanda Morón de Castro, Profesora Titular de Universidad, como



- Conservadora del Patrimonio Histórico-Artístico de la Universidad de Sevilla.
- Dra. Marycruz Arcos Vargas, Profesora Titular de Universidad, como Directora del Centro de Documentación Europea.
 - Dr. Rafael Llamas Cadaval, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Aula de la Experiencia.
 - D^a. Fátima Chacón Borrego, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Secretaria del Instituto de Ciencias de la Educación.
 - D. Miguel Ángel Polo Cortés, como Director de Relaciones de Gobierno.
 - D^a. M^a Ángeles Hinojosa Linaza, como Directora Técnica de Calidad e Innovación Docente.
 - D. José María Sánchez Berenguer, como Director Técnico del Área de Planificación de Recursos Humanos.
 - D. Jesús Jiménez Cano, como Director Técnico del Área de Desarrollo del Personal.

ACUERDO 4/CG 30-4-08, por el que de conformidad con los artículos 13.1.v) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y 5 del Reglamento de la Medalla de la Universidad de Sevilla, aprobado por Orden de 2 de enero de 1984 (BOE de 2 de febrero), en atención a los méritos contraídos por el Prof. Dr. Miguel Florencio Lora, Catedrático de Universidad, por su brillante trayectoria como Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla durante los últimos doce años, y como público reconocimiento de los mismos, a propuesta del Sr. Rector Magfco., se conviene, por asentimiento, concederle la Medalla de esta Universidad.

ACUERDO 5.1/CG 30-4-08, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Guía que tiene por objeto establecer los criterios básicos y el procedimiento que habrán de seguir los Centros de la Universidad de Sevilla para el diseño de las nuevas titulaciones de Grado y Máster y sus correspondientes planes de estudio, en los términos del documento anejo (Anexo I).

ACUERDO 6.1.1/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Technische Universität München (TUM) para la implantación de dobles titulaciones internacionales en los estudios impartidos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros.

ACUERDO 6.1.2/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Universität Münster (Physik Department) para la implantación de dobles titulaciones internacionales en los estudios impartidos en la Facultad de Física.

ACUERDO 6.1.3/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Università Degli Studi di Pavia para la implantación de dobles titulaciones internacionales en los estudios impartidos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

ACUERDO 6.1.4/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las



bases de acuerdo con la Università di Palermo (La Facoltà di Agraria) para la implantación de dobles titulaciones internacionales en los estudios impartidos en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola.

ACUERDO 7.1.1/CG 30-4-08, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del EUS y en el punto 4 de la normativa propia de la Universidad de Sevilla sobre Profesores Eméritos (Acuerdos 4.4/CG 11-3-05 y 6.4/CG 2-12-05), previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por iniciativa del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito del Dr. Diego Mir Jordano, con efectos del 1 de octubre de 2008.

ACUERDO 7.1.2/CG 30-4-08, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del EUS y en el punto 4 de la normativa propia de la Universidad de Sevilla sobre Profesores Eméritos (Acuerdos 4.4/CG 11-3-05 y 6.4/CG 2-12-05), previa evaluación positiva por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por iniciativa del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el nombramiento como Profesor Emérito del Dr. Juan Antonio Bellido Gámez, con efectos del 1 de octubre de 2008.

ACUERDO 7.2/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado que se relacionan en el documento anexo (Anexo II) y en los términos especificados en el mismo.

ACUERDO 7.3.1/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, nombrar las comisiones juzgadoras para concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios entre habilitados que se relacionan en documento anexo (Anexo III).

ACUERDO 7.3.2/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, nombrar las comisiones juzgadoras para concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios entre acreditados que se relacionan en documento anexo (Anexo IV).

ACUERDO 7.3.3/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, nombrar tribunales de concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado que se relacionan en documento anexo (Anexo V).

ACUERDO 7.4.1/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previos informe favorables del Departamento afectado y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición de la Universidad de Extremadura y de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión desde el 17 de enero hasta el 30 de septiembre de 2008, de la Comisión de Servicios del Dr. Francisco Luis Cumbreña Hernández, Catedrático de Universidad,



adscrito al Departamento de Física de la Materia Condensada, en la Universidad de Extremadura, a la que corresponderá la retribución del profesor interesado.

ACUERDO 7.4.2/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, y la Sección I del Acuerdo 17/JG 11-IV-91, con la modificación que introduce el Acuerdo 7.1/JG 25-IX-98, previos informes favorables del Departamento afectado y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición del Ministerio de Justicia de Madrid y de la solicitud de la interesada, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, apreciada la excepcionalidad a que se refiere el último de los Acuerdos, se conviene, por asentimiento, la concesión de prórroga, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2008 al 28 de febrero de 2009, de la Comisión de Servicios de la Dra. María Isabel González Cano, Profesora Titular de Universidad, en el Ministerio de Justicia, al que corresponderá la retribución de la profesora interesada.

ACUERDO 7.4.3/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previo informe favorable del Departamento de Cirugía, del Servicio de Gestión de Personal Docente y a solicitud del interesado, se conviene, por asentimiento, tramitar petición de prórroga a la Universidad de Cádiz, para el curso 2007/2008, de la Comisión de Servicios del Dr. Rafael Torrejón Cardoso, Profesor Titular de Universidad, para la Universidad de Sevilla, a la que corresponderá la retribución de dicho profesor, y en la que tendrá destino en el Departamento señalado.

ACUERDO 7.4.4/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previos informes favorables del Departamento afectado y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición de la Universidad de Huelva y de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión desde el 17 de marzo de 2008 al 30 de septiembre de 2008, de la Comisión de Servicios del Dr. Pablo Antonio Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, en la Universidad de Huelva, a la que corresponderá la retribución del profesor interesado.

ACUERDO 7.5.1/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a la Dra. Magdalena Valor Piechotta, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas, desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009.

ACUERDO 7.5.2/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal al Dr. Emilio Lucio-Villegas Ramos, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009.



ACUERDO 7.5.3/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal al Dr. Juan Arana Cañedo-Argüelles, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia, desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009.

ACUERDO 7.5.4/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a la Dra. Araceli Estebanz García, Catedrática de Universidad, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa, desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009.

ACUERDO 7.5.5/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal al Dr. Julio Cabero Almenara, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Educativa, desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009.

ACUERDO 7.5.6/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal al Dr. Miguel Benítez Rodríguez, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Estética e Historia de la Filosofía, desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009.

ACUERDO 7.5.7/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal al Dr. Enrique García Vargas, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Prehistoria y Arqueología, desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009.

ACUERDO 7.5.8/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a la Dra. Margarita Gómez Gómez, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009.

ACUERDO 7.5.9/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de



ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal al Dr. Javier Gil Flores, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009.

ACUERDO 7.5.10/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal al Dr. Rafael Ruiz Usano, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas, desde el 1 de octubre de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009.

ACUERDO 7.6.1/CG 30-4-08, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y habiéndose emitido informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D^a. Marta Fernández Alcaide, Ayudante, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la literatura, por el periodo comprendido entre el 21 de abril de 2008 y el 31 de julio de 2008 en la Universidad de München (Alemania), manteniendo el 100 por 100 de sus retribuciones.

ACUERDO 7.6.2/CG 30-4-08, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y habiéndose emitido informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Miguel Ángel San Miguel Barrera, Profesor Contratado Doctor, adscrito al Departamento de Química Física, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2008 y el 28 de febrero de 2009 en la Universidad de Oxford (Reino Unido), manteniendo el 80 por 100 de sus retribuciones.

ACUERDO 7.6.3/CG 30-4-08, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y habiéndose emitido informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Francisco Merchán Ignacio, Ayudante, adscrito al Departamento de Microbiología y Parasitología, por el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2008 al 23 de abril de 2008 en el Institut des Sciences Végétales CNRS en Gif sur Yvette (Francia), manteniendo el 100 por 100 de sus retribuciones.

ACTO 7.7/CG 30-4-08, por el que se da conocimiento del Acuerdo 3.7 de la Comisión Académica, por el que se aprueba el cambio de perfiles docentes de plazas dotadas por necesidades docentes (Anexo VI).

ACUERDO 8.1/CG 30-4-08, por el que de, conformidad con los artículos 13.1.j) y 52.4 del EUS, a la vista del Informe emitido por la Comisión Académica (Acuerdo 4.1/CA 25-4-08) y con arreglo al mismo, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas escolares para el curso 2008/2009 en los diferentes Centros y Titulaciones de la Universidad de Sevilla en los términos del documento que se anexa (Anexo VII).



ACUERDO 8.2/CG 30-4-08, por el que de conformidad con la Orden de 3 de mayo de 1983 y con los artículos 13.1.e) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene por asentimiento, aprobar el Calendario Académico del Curso 2008/09, en los términos del texto que se anexa. (Anexo VIII).

ACUERDO 9.1/CG 30-4-08, por el que, con arreglo a los artículos 13.1.e) y 43 del EUS y al apartado 1.3 de la Normativa de Matrícula del Instituto de Idiomas (Acuerdo 5.1/JG 28.VI.96, modificada por Acuerdos 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.4/JG 15.VII.98), y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas escolares de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 2008/09 en las enseñanzas propias de los idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Portugués, Japonés, Árabe, Ruso y Griego, y del curso Iniciación al Inglés, según se detalla en la relación que sigue:

- Inglés:	350
- Francés:	250
- Alemán:	200
- Italiano:	100
- Portugués:	50
- Japonés:	70
- Árabe:	50
- Ruso:	50
- Griego:	50
- Iniciación al Inglés:	50

ACUERDO 9.2/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 13.1 e) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene por asentimiento, aprobar el Calendario Académico del Instituto de Idiomas para el Curso 2008/09, en los términos del texto que se anexa. (Anexo IX).

ACUERDO 10.1/CG 30-4-08, por el que de conformidad con la Normativa reguladora de los Cursos de Extensión Universitaria (Acuerdo 9.1/JG 26.V.93), y previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria y Programas Internacionales, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación de los Cursos de Extensión Universitaria para el curso académico 2007-2008, que figuran en la relación que se anexa (Anexo X).

Del presente Acuerdo se dará cuenta al Consejo Social.

ACUERDO 11/CG 30-4-08, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:



RELACIÓN DE CONVENIOS

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSOFÍA PRÁCTICA X-XI.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASARICHE.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JABUGO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CABILDO METROPOLITANO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CAJA RURAL DEL SUR, S. COOP. DE CRÉDITO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CLUB UNESCO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y CIENCIA DE SEVILLA Y HUELVA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD EN EDUCACIÓN.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EMBAJADA DE ITALIA EN MADRID.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FETE-UGT SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA. DELEGACIÓN EN ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA REAL ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FITOTERAPIA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (AIESEC).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL SEVILLANA DE CRONISTAS E INVESTIGADORES LOCALES (ASCIL).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PILAS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (ÁREA DE IGUALDAD).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CADENA COPE.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA COMITÉ ESPAÑOL DE UNICEF.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN CABALLERO BONALD.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN CON TSA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL RORSCHACH Y MÉTODOS PROYECTIVOS (SERYMP).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CIENCIA REGIONAL.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN CORCHEA 69 PRODUCCIONES (CSN).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL (HUELVA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE CARMONA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA (HUELVA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA (HUELVA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CAJASOL, CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CAJASOL, CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI. CSIF).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- COLEGIO DE FÍSICOS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN EL MONTE.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN FERNANDO RIELO.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN FERNANDO RIELO.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN GERÓN.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PRODETUR, S.A. Y SEVILLA SEED CAPITAL, S.A. "SOCIEDAD CAPITAL RIESGO".
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA SOCIEDAD ANDALUZA DE MEDICINA PSICOSOMÁTICA (SAMP).
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UTEDLT TIERRAS DE DOÑANA.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDADE DO RIO DOS SINOS (BRASIL).
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE MÓDENA Y REGIO EMILIA (ITALIA).
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE FLORENCIA.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA SECONDA UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI NAPOLI.
 - CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN ANDALUZA DEL ALCORNOQUE Y EL CORCHO (FALCOR).
 - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASTON UNIVERSITY (ASTON BUSINESS SCHOOL) BIRMINGHAM, UNITED KINGDOM.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS (BRASIL).
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS (BRASIL).
 - CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- LA UNIVERSIDAD FEDERICO II DE NÁPOLES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y OHIO UNIVERSITY (USA).
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE (COLOMBIA).
 - CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN) MÉXICO.
 - CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD CADI AYYAD DE MARRAKECH-MARRUECOS.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACAO UNIVERSIDADE DO ESTADO DE SANTA CATARINA.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, BOGOTÁ (COLOMBIA).
 - CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA SECONDA UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI NAPOLI (ITALIA).
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE PARKISON ANDALUCES (A.E.P.A.).
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE RELACIONES LABORALES.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN DERECHO Y DEMOCRACIA.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DEPORTIVA DE SEVILLA
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ARBORICULTURA.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (AISEC).
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN JUVENIL DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE SEVILLA (AJIEMS).
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN DE PROVINCIAL DE PADRES Y AMIGOS DEL SORDO (ASPAS).
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CAJASOL, COLEGIO DE ECONOMISTAS DE SEVILLA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CATEDRA ALFONSO X EL SABIO (EL PUERTO DE SANTA MARÍA).
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CENTRO IFAPA DE CABRA (CORDOBA).
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CENTRO DE IFAPA DE CABRA (CORDOBA).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CLUB UNESCO SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÁDIZ.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÁDIZ.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (CANF-COCEMFE ANDALUCÍA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN CIMME.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN CONISA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN FERNANDO RIELO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN FERNANDO RIELO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN FOCUS-ABENGOA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA MANCOMUNIDAD INTERMUNDIAL SIERRA MINERA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA REAL ACADEMIA SEVILLANA DE LAS BUENAS LETRAS.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ODONTOLOGÍA INFANTIL INTEGRADA (SEOII).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA SOCIEDAD HISPÁNICA DE ESTUDIOS NEOGRIEGOS.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL MOBILIARIO URBANO S.L.U. Y LA GERENCIA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
- CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA EN NIZHNY NOVGOROD (RUSIA).
- CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DEL MÉXICO.



- CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACEITUNA DE MESA.
- CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN TRES CULTURAS.
- CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN TRES CULTURAS.
- CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXTENDA AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SANTIAGO DE CHILE.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y L'UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA "LA SAPIENZA" (ITALIA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA (BRASIL).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BANKINTER.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CEPES-ANDALUCÍA.
- PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA (ICAS).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL BRITISH COUNCIL.

ACTO 12/CG 30-4-08, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL GIRALDILLO CULTURAL S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GRUPO INGENIEURSWISSENSCHAFT UND DIENST S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E IDESA INGENIERÍA MEDIAMBIENTAL, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INTERMON OXFAM.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PRIETO CONSULTING EMPRESARIAL, S.L.U.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- WINTERRA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y A. BURGOS CONSULTORÍA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ANDALUZA DE ASESORAMIENTO AGRÍCOLA TRIPLEX, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ATICA SEVILLA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AVANTE FORMACIÓN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BAR RESTAURANTE ESPAÑA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO, S.A.U.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CORITEL, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DEHESA FRÍAS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL GIRALDILLO CULTURAL S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FROGGIE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FUNDACIÓN IAVANTE.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GINOTEP, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GRUPO INGENIEURSWISSENSCHAFT UND DIENST S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INTERMON OXFAM.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LOS FAVORITOS DE ALCALÁ S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MODECAR, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y NOTICIAS ALJARAFE, S.L.N.E.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PLAN 3 PLANIFICACIÓN ESTRATEGIA Y TECNOLOGÍA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SERPROMAN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SERVICIO ANDALUZ DE SALUD- HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN DEL ROCÍO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y TÉCNICAS VISUALES DE CARMONA, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VICKERS FRANQUICIAS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y A. BURGOS CONSULTORÍA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ACEMA GESTIÓN DE CALIDAD, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ACOSIERRA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ANDALUZA DE ASESORAMIENTO AGRÍCOLA TRIPLEX, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ANTONIO GARCÍA ANCIO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE COMUNICACIÓN RADIO ENDANZA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN DISFASIA SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ASOCIACIÓN LIBRE DE PRENSA ALCALAREÑA (ALPA).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ÁTICA SEVILLA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AVALONT SERVICIOS GLOBALES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AVANTE FORMACIÓN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BAR RESTAURANTE ESPAÑA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CARPINTERÍA EBANISTERÍA J. MÁRQUEZ S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CLICKFARMA, S.L.U.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CONFORTEL GESTIÓN, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANO, S.A.U.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CORTEL, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CUBIERTAS PRASUR, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DEHESA FRÍAS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL GIRALDILLO CULTURAL S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ELIOSAT SEVILLA SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FRANCISCO MARTÍNEZ PÉREZ.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FROGGIE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GINOTEP, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GEYSER GESTIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GRUPO AUDIO-STROLL, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GRUPO INGENIEURSWISSENSCHAFT UND DIENST S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GUIJARRO TÉCNICOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y HERMANOS RODRÍGUEZ CERQUEIRA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y HOTELES TURÍSTICOS UNIDOS, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INGESER SUR, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INTERMON OXFAM.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LOS FAVORITOS DE ALCALÁ S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MAESTRANZA FILMS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MI SUPER ALBEYCO, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MODECAR, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MTO GABINETE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y NAVARRO PUIG ALBERTO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y NOTICIAS ALJARAFE, S.L.N.E.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PLAN 3 PLANIFICACIÓN ESTRATEGIA Y TECNOLOGÍA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PROASA SEVILLA, S.A.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PROTOTEC, DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RAMOVE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y REINS DISEÑO, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SERPROMAN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SOPA, AGENCIA DE COMUNICACIÓN Y ARTE CONTEMPORÁNEO, S.C.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y TECNASE, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y UNIRAIN, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y VICKERS FRANQUICIAS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y YASMINA GARCÍA JIMÉNEZ (VIAJES VAIVENTOUR).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ACCENTURE OUTSOURCING SERVICES, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y C.P. CONTROL OF POLLUTION IBÉRICA S.L.U.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CANAL 4 ALJARAFE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CLECE, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CORTEFIEL, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LLOCAN ASESORES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MAMPARAS DOCCIA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PABELLÓN DE MÉXICO, S.L./PUNTO RADIO.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PLANHO CONSULTORES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RADIO UTRERA LA VOZ DE LA CAMPIÑA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y S. LLAMAS Y ASOCIADOS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SERPLAN IBERAUDIT, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y TEKNOSERVICE, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ACCENTURE OUTSOURCING SERVICES, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ANTONIO LORA ÁLVAREZ (ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y AGBAR INCENDIOS, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ALTEDA SOLUCIONES, S.L.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ÁREAS DE INVERSIONES INPERALTA, S.L.U.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CANAL 4 ALJARAFE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CLECE, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CORTEFIEL, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y GABINETE TÉCNICO DIMA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LLOCAN ASESORES.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y MAMPARAS DOCCIA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y METRÓPOLIS SPORT CLUB, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PARIENTE CARNES CON ORIGEN, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RAÚL GARCÍA MARTÍN.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RED ANDALUZA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RH-UNO, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SERPLAN IBERAUDIT, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SUMINISTROS LA PLATAFORMA, S.L.
- ADDENDUM Nº 5 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PARQUE ISLA MÁGICA, S.A.
- CONVENIO TIPO DE PRÁCTICAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO TIPO DE PRÁCTICAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA.
- CONVENIO TIPO DE PRÁCTICAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CENTRO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- DE FORMACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS DE LEBRIJA.
- CONVENIO TIPO DE PRÁCTICAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.
 - CONVENIO TIPO DE PRÁCTICAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA COODINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS COMISIÓN ACADÉMICA SEVILLA.
 - CONVENIO TIPO DE PRÁCTICAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN FINCA LA ORDEN-VALDESEQUERA.
 - CONVENIO TIPO DE PRÁCTICAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EMPRESA HEINEKEN ESPAÑA, S.A.
 - CONVENIO TIPO DE PRÁCTICAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA.
 - CONVENIO TIPO DE PRÁCTICAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EMPRESA WARNER BROS. ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BIOMEDAL, S.L.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ENGLOBA ASESORES Y CONSULTORES, S.L.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LLOCAN ASESORES.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y PABELLÓN DE MÉXICO, S.L./PUNTO RADIO.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RADIO UTRERA LA VOZ DE LA CAMPIÑA, S.L.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SERPLAN IBERAUDIT, S.L.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ANGEL LUIS BORDAS GUIJARRO (SEGURO JURÍDICO).
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BOGARIS AGRICULTURE, S.L.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BOGARIS RETAIL 5, S.L.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CENTURIA PALACE, S.L.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CODEMEDIA, S.L.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE BEBIDAS REFRESCANTES, S.L.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EUREST COLECTIVIDADES, S.L.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E ISOLUX INGENIERÍA, S.A.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y JOHNSON CONTROLS ESPAÑA, S.L.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y STIGA DE SEVILLA, S.L.
 - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ZAMBRANA ASESORÍA FINANCIERA, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ANGEL LUIS BORDAS GUIJARRO (SEGURO MÉDICO).
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ARSINGER, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y BOGARIS RETAIL 5, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CENTURIA PAÑACE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CODEMEDIA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE BEBIDAS REFRESCANTES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y DECÉSARIS, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y EUREST COLECTIVIDADES, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FEMPRENDE, S.C.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FLOWERS IN SPACE, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E INVERSIONES INNOVALSUR, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA E ISOLUX INGENIERÍA, S.A.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SOL OLE COSTAS, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y STIGA DE SEVILLA, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y ZAMBRANA ASESORÍA FINANCIERA, S.L.

Lo que le comunico para su conocimiento.

ANEXO I

**GUÍA PARA EL DISEÑO DE TITULACIONES Y PLANES DE
ESTUDIO**

Sevilla, Abril de 2008

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS	8
4. TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN.....	13
5. CONCEPTOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS.....	14
6. PRINCIPIOS GENERALES.....	16
7. EL CRÉDITO EUROPEO	18
8. TIPOLOGÍA DE MATERIAS O ASIGNATURAS	20
8.1 Materias de formación básica.	21
8.2 Materias obligatorias.	21
8.3 Materias optativas.	22
8.4 Practicas externas.....	22
8.5 Trabajo fin de Grado o fin de Máster.....	22
8.6 Participación en actividades universitarias.....	23
9. RESUMEN OPERATIVO PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS	24
10. ASPECTOS FORMALES. DOCUMENTACIÓN.	29

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer los criterios básicos y el procedimiento que habrán de seguir los Centros de la Universidad de Sevilla para el diseño de las nuevas titulaciones de Grado y Máster y sus correspondientes planes de estudio adaptados a las previsiones de la Ley Orgánica 6/2001, de universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Aunque pretende ser una guía de ayuda para los Centros en el proceso de elaboración de titulaciones y planes de estudio, los apartados 3, 6, 7, 8 y 10 contienen criterios generales de actuación por lo que tendrán carácter normativo y serán de obligado cumplimiento.

2. MARCO NORMATIVO

El artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, dispone que el Gobierno establecerá las directrices y las condiciones para la obtención de los títulos universitarios de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, que serán expedidos, en nombre del Rey, por el Rector de la Universidad.

No obstante, para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos las universidades deberán poseer la autorización de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades de que el oportuno plan de estudios se ajusta a las directrices y condiciones establecidas por el Gobierno. Tras esto, el Gobierno establecerá el carácter oficial del título y ordenará su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (en adelante RUCT), y el Rector ordenará publicar el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado (en adelante BOE) y el diario oficial de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, en el artículo 37 se establece que las enseñanzas universitarias oficiales se estructurarán en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado.

En desarrollo de este artículo 37, el 29 de octubre de 2007 se aprobó el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales, de acuerdo con las líneas generales del Espacio Europeo de Educación Superior, y se establecen las directrices, condiciones y el procedimiento para la verificación y acreditación de los planes de estudios, previamente a su inscripción en el RUCT.

El Ministerio de Educación y Ciencia, además, ha venido publicando diversas Ordenes Ministeriales en las que se recogen los requisitos que deben cumplir los planes de estudios que conduzcan a la obtención de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de determinadas profesiones reguladas.

Los aspectos más destacados del Real Decreto 1393/2007 se pueden resumir en los siguientes apartados:

1. Se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado, así como la finalidad de cada uno de ellos y la denominación oficial de los títulos.
2. Se establecen los créditos europeos como medida del haber académico tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes en las enseñanzas de Grado y Máster se expresará mediante calificaciones numéricas, en escala 0-10, de acuerdo con lo establecido en el mismo Real Decreto 1125/2003.
3. Se regulan los criterios generales para el reconocimiento y transferencia de créditos entre distintas titulaciones y universidades.
4. Se fijan las directrices generales para el diseño de los títulos de Graduado, básicamente las siguientes:
 - a) Los títulos de Grado tendrán 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que debe adquirir el estudiante. Para las titulaciones sujetas a normas de derecho comunitario, el Gobierno podrá asignar un número

mayor de créditos. Por ejemplo, así lo ha hecho ya en los casos de Arquitectura (300 créditos) y Medicina (360 créditos).

- b) La Universidad propondrá la adscripción del título de Grado a alguna de las ramas del conocimiento fijadas en el Real Decreto.
- c) El plan de estudios deberá contener un mínimo de 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 36 estarán vinculados a alguna de las materias básicas fijadas en el anexo II del Real Decreto para cada rama de conocimiento. Estas materias deberán concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una y serán ofertadas en la primera mitad del plan de estudios. Los 24 como máximo créditos restantes se configurarán con materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento, o por otras materias de carácter básico o transversal.
- d) Si el plan de estudios incluye prácticas externas, éstas tendrán una extensión máxima de 60 créditos y se programarán en la segunda mitad del plan de estudios.
- e) Las enseñanzas concluirán con un trabajo fin de Grado, que tendrá entre 6 y 30 créditos, se realizará en la fase final del plan de estudios y estará orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.
- f) Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total.

- g) Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudio, que deberán ajustarse además a la normativa europea aplicable. Estos planes deberán diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión y la universidad deberá justificar la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones.
 - h) El Real Decreto establece los requisitos de acceso y obliga a las universidades a disponer de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.
5. Se establecen las directrices generales para el diseño de los títulos oficiales de Máster universitario:
- a) Los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Máster Universitario tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir.
 - b) Las enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos.
 - c) Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudio, que deberán ajustarse además a la normativa europea aplicable. Estos planes deberán diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión y la universidad deberá justificar la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones.
 - d) Se regulan, además, las condiciones de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Máster.

6. El Real Decreto se refiere también al procedimiento de verificación y acreditación de títulos:
 - a) Una vez elaborados y aprobados los planes de estudios por las universidades deben ser verificados por el Consejo de Universidades, de acuerdo con los protocolos de verificación y acreditación establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante ANECA).
 - b) Verificado el Plan de estudios y autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma, el Gobierno ordenará la inscripción del título en el RUCT y su publicación en el BOE. La inscripción en el RUCT implicará la consideración de título acreditado.
 - c) Finalmente, el plan de estudios se publicará en el BOE y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma por resolución del Rector.
 - d) Los títulos deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada 6 años a contar desde su inscripción en el RUCT.
7. Se refiere también al régimen de renovación de la acreditación de títulos y a la modificación y extinción de planes de estudios, destacándose que en el curso 2010/2011 no se podrán ofertar plazas de nuevo ingreso en primer curso para las actuales titulaciones, las cuales quedarán definitivamente extinguidas en septiembre de 2015.
8. Por último, en el anexo I del Real Decreto se recoge el contenido de la memoria que debe acompañar a la solicitud de verificación de títulos oficiales.

Finalmente, hay que mencionar los acuerdos adoptados en el seno del Consejo Andaluz de Universidades, que se desarrollan en el apartado siguiente, y que vienen a fijar el marco de actuación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo que a la reforma de las titulaciones universitarias se refiere.

3. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS

Con carácter general, la iniciativa para proponer y modificar planes de estudio conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales corresponderá a los Centros Universitarios. En los supuestos excepcionales que establezca el Reglamento general de actividades docentes dicha iniciativa corresponderá también al Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Por otra parte, en virtud de lo previsto en la Ley Orgánica de Universidades y la ley Andaluza de Universidades, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la ordenación y coordinación del Sistema Universitario Andaluz, así como la programación de la oferta de enseñanzas universitarias. Para hacer efectivas estas facultades la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades ha adoptado unos acuerdos y directrices generales, junto con un calendario de desarrollo, a partir de los cuales se elaborará el mapa inicial de las titulaciones oficiales del Sistema Universitario Andaluz.

A continuación se relacionan algunos de los puntos principales de los acuerdos adoptados, que únicamente afectan a las titulaciones de Grado:

1. En el curso 2008/09 no se implantarán nuevas titulaciones en el marco del Real Decreto 1393/2007.
2. **Una misma titulación de Grado tendrá al menos el 75% de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía.** Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizadas su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz (en adelante SUPA).

En este 75% estarán incluidos:

- ❑ Los 60 créditos de formación básica.
- ❑ Las prácticas externas cuando se programen.
- ❑ El trabajo fin de Grado.
- ❑ Los seis créditos que, como máximo, se podrá reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

El 75% de las enseñanzas comunes de cada título se concretará en una **estructura modular** de tal forma que cada módulo, entendido como unidad académica de enseñanza-aprendizaje que incluye una o varias materias y que constituye una unidad organizativa dentro del plan de estudios, será común en el SUPA y se considerará como unidad de reconocimiento de créditos entre todas las Universidades Andaluzas, sin perjuicio de posibles reconocimientos parciales. Posteriormente cada Universidad desarrollará las materias o asignaturas que forman parte de cada uno de los módulos.

En síntesis, las enseñanzas comunes a nivel andaluz para cada título estarán constituidas por una serie de módulos, cuantificados en créditos y con la descripción de las competencias que deben adquirir los estudiantes. Las Universidades desarrollarán hacia abajo la estructura del plan de estudios con la definición de las materias o asignaturas de cada módulo.

Estos módulos se estructurarán en los siguientes contenidos:

Denominación del módulo		Créditos europeos	
Duración y ubicación temporal en el plan de estudios			
CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO			
REQUISITOS PREVIOS			
Materia 1 ¹ (asignaturas, créditos europeos, carácter)	Materia 2 (asignaturas, créditos europeos, carácter)	Materia 3 (asignaturas, créditos europeos, carácter)	Materia n (asignaturas, créditos europeos, carácter)
Actividades formativas con su contenido en créditos europeos, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con los conocimientos y las competencias que debe adquirir el estudiante.			
Sistema de evaluación de la adquisición de conocimientos y competencias.			
Breve resumen de contenidos.			

¹ La definición de materias será opcional para los Centros de la Universidad de Sevilla.

Para cada módulo el acuerdo del SUPA debe incluir los siguientes aspectos (en negrita en la ficha):

1. Denominación del módulo.
2. Créditos europeos.
3. Conocimientos, competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo.
4. Breve resumen de los contenidos.

El resto de la información de cada módulo será determinada por cada Universidad.

Los módulos tendrán una dimensión mínima de 12 créditos, pudiendo alcanzar en cada título y universidad los 18 créditos. No obstante, podrán existir por agregación de varios módulos elementos de mayor dimensión, e incluso, de manera excepcional, con menos créditos del mínimo establecido.

La organización temporal de los cursos académicos adoptará una distribución de **dos cuatrimestres**.

3. El desarrollo de los acuerdos se realizará por ámbitos generales del conocimiento. A tal efecto, en el ámbito del Consejo Andaluz de Universidades se crearán **comisiones de trabajo por cada rama de conocimiento**, que estarán presididas por un Rector y de la que formarán parte Vicerrectores designados por cada Universidad Pública Andaluza y representantes de los intereses sociales, con la misión fundamental de recibir e informar las propuestas de enseñanzas comunes de cada una de las titulaciones y determinar las materias básicas descritas en el artículo 12.5 del Real Decreto 1393/2007.

Se creará, además, una **comisión por cada título de Grado**, presidida por un Vicerrector, miembro de la comisión de rama de la que dependa el título, y de la que formarán parte representantes de cada Centro implicado (Decano/Director o persona en la que delegue).

Su tarea será configurar el acuerdo del 75% de enseñanzas comunes para la titulación en Andalucía. Para ello, tendrán en cuenta lo establecido por las comisiones de ramas de conocimiento para las distintas materias básicas o módulos. Para alcanzar su objetivo se rentabilizará el esfuerzo realizado anteriormente, tanto en la redacción del Libro Blanco de la titulación, como en las Redes Andaluzas de la titulación, Conferencias de Decanos y/o Directores nacionales o autonómicas, etc.

4. **La implantación de cada titulación de Grado se realizará simultáneamente en todas las Universidades** donde se autoricen, sin perjuicio de autorizaciones posteriores en otras Universidades.
5. Implantación sustitutoria de una nueva titulación por las titulaciones actuales vinculadas.
6. **Implantación progresiva anual** de cada nuevo título.
7. En la memoria de cada proyecto de nueva titulación deberá explicitarse la adaptación para dicha titulación de la metodología de innovación docente conforme a lo establecido en el marco andaluz y su plan de implantación efectiva, así como la estructura modular que, en su caso, pueda establecerse con reconocimiento en el ámbito andaluz y con el resto de titulaciones universitarias.
8. Con objeto de facilitar el reconocimiento y fortalecer la movilidad, las metodologías de evaluación propuestas deberán tener la coherencia tanto en el marco de las ramas del conocimiento como del centro al que se proponga adscribir.

Para la elaboración y desarrollo de los nuevos planes de estudio, una vez definido el 75% de enseñanzas comunes del Sistema Universitario Andaluz, en cada Centro se constituirá una comisión específica, nombrada por la Junta de Centro.

En la composición de esta comisión se garantizará, en todo caso, la presencia de profesorado perteneciente a todas las Áreas de Conocimiento con docencia en el Centro y de estudiantes del Centro, siendo la participación de éstos del 30%.

Cuando un Centro tenga autorizada la impartición de varias titulaciones se podrá constituir una comisión para cada titulación.

Esta comisión elaborará un anteproyecto de plan de estudios así como la memoria que debe acompañar la solicitud de verificación del título. Ambos serán comunicados al personal docente e investigador de los Departamentos implicados, que podrán emitir los informes que consideren oportunos. Asimismo, el Centro, cuando sea posible, recabará informes a asociaciones profesionales y empleadores de relevancia en el campo de los estudios que imparta.

A la vista de los anteriores informes, la comisión redactará el proyecto de plan de estudios que será sometido a la Junta de Centro, junto con la memoria de verificación.

4. TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN

Una vez aprobado un proyecto de establecimiento de nueva titulación y su correspondiente plan de estudios por la Junta de Centro será remitido a los Servicios Centrales de la Universidad, junto con la memoria de verificación y la documentación adicional mencionada en el apartado 10 de este documento.

Completado el expediente con el análisis técnico correspondiente, el proyecto será conocido por la Comisión Académica, que lo informará, indicando la motivación de su decisión.

El expediente completo, junto con el informe emitido por la Comisión Académica, se elevará al Consejo de Gobierno a efectos de su aprobación, si procede.

En caso de aprobación, la propuesta deberá ser informada favorablemente por el Consejo Social de la Universidad de Sevilla y obtener informe favorable, previo a la verificación, por parte de la Comunidad Autónoma.

Obtenido éste, la propuesta de nueva titulación y su plan de estudios conducente a la obtención de un título universitario oficial será puesta en conocimiento del Consejo de Universidades a efectos de su verificación.

Tras la resolución de verificación positiva, el Ministerio de Educación y Ciencia² elevará al Gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en el RUCT, cuya aprobación mediante acuerdo del Consejo de Ministros será publicada en el BOE.

Finalmente, una vez aprobado el carácter oficial del título, el Rector ordenará la publicación del plan de estudios en el BOE y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

² A raíz de la publicación del Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, las referencias en el ordenamiento jurídico realizadas al Ministerio de Educación y Ciencia deben entenderse realizadas al Ministerio de Ciencia e Innovación (disposición final segunda).

5. CONCEPTOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS

Rama de conocimiento: Cada una de las ramas definidas en el Real Decreto 1393/2007 a las que deberán adscribirse los títulos de Grado.

- a) Artes y Humanidades.
- b) Ciencias.
- c) Ciencias de la Salud.
- d) Ciencias Sociales y Jurídicas.
- e) Ingeniería y Arquitectura.

A efectos del desarrollo de los acuerdos del Consejo Andaluz de Universidades, la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se subdividirá en tres: Ciencias Jurídicas; Ciencias Económicas y Empresariales; Psicología, Ciencias Sociales y de la Educación.

Plan de estudios oficial: Conjunto de enseñanzas organizadas por la universidad cuya superación da lugar a la obtención de un título universitario con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Módulo: Unidad académica de enseñanza-aprendizaje que incluye una o varias materias o asignaturas y que constituye una unidad organizativa dentro de un plan de estudios. Como se ha indicado anteriormente, los módulos de formación común para cada título serán diseñados de forma coordinada a nivel de la Comunidad Autónoma.

Materia: Unidad académica de enseñanza-aprendizaje que se puede concretar en una o en varias asignaturas. A su vez pueden ser:

- a) *Materias de formación básica:* Las materias definidas como básicas en cada una de las cinco ramas de conocimiento y que, una vez incluidas en un plan de estudios, serán de obligada superación por parte de los estudiantes. Serán definidas para cada título de forma coordinada a nivel de la Comunidad Autónoma y tendrán la consideración de enseñanzas comunes en el Sistema Universitario Andaluz.

- b) *Materias obligatorias*: Materias libremente determinadas por la universidad en función de su necesidad para la adquisición de determinadas competencias y que, una vez incluidas en un plan de estudios, serán de obligada superación por parte de los estudiantes.
- c) *Materias optativas*: Materias determinadas discrecionalmente por la universidad y que, una vez incluidas en un plan de estudios, serán ofertadas a los estudiantes para que elijan entre ellas hasta cubrir los créditos exigidos.

Asignatura: Es la unidad académico-administrativa de organización docente y matrícula.

Crédito Europeo: El crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Resultados del aprendizaje: Los resultados del aprendizaje son los conocimientos y competencias o conjuntos de competencias que el estudiante habrá adquirido tras haber superado un programa de estudios o una parte del mismo (módulo, materia o asignatura). Expresan aquello que el alumno conocerá, comprenderá y será capaz de demostrar al finalizar un determinado periodo de formación.

Los resultados del aprendizaje están centrados en el estudiante y por tanto tratan de fijar la atención del profesor en lo que los estudiantes habrán aprendido al finalizar una materia y no en la actividad que deberá realizar del profesor.

Competencias genéricas: Son conocimientos instrumentales, habilidades, actitudes o estilos de trabajo que resultan útiles en varios (o todos) los campos de conocimiento y/o aplicación profesional. Deben contemplarse en cualquier plan de estudios, si bien los contenidos a través de los cuales se entrenan pueden ser específicos de la titulación. Por ejemplo: la competencia de *búsqueda de información*, puede aprenderse a través del manejo del Medline en Medicina, de la base Aranzadi en Derecho, de PsycInfo en Psicología, etc.

Competencias específicas: Son los conceptos, teorías, conocimientos instrumentales, habilidades de investigación, formas de aplicación o estilos de trabajo que definen a una disciplina concreta del conocimiento (Historia, Ingeniería Industrial, Derecho, Medicina, Psicología, Economía, Física, etc.) y que resultan necesarios para dominar y tener un conocimiento adecuado de la misma y para poder desarrollar de modo satisfactorio un trabajo relacionado con ella.

6. PRINCIPIOS GENERALES

La reforma de las titulaciones y sus planes de estudios impulsada por el proceso de Bolonia supone una oportunidad que debe servir para mejorar la oferta académica de la Universidad de Sevilla así como para adaptar la metodología docente al crédito europeo siguiendo las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior. Este cambio debe acompañarse con la mejora e intensificación de los sistemas de evaluación continua y la mejora permanente de los procesos académicos y administrativos que conduzcan a la obtención de los objetivos de cada título elevando los resultados del aprendizaje de los estudiantes, todo ello monitorizado con eficientes sistemas de garantía interna de la calidad.

El diseño y elaboración de los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Grado y Máster se realizará en la Universidad de Sevilla teniendo en cuenta los siguientes principios inspiradores.

1) Los planes de estudio elaborados por la Universidad de Sevilla deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el **respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; y de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos**. En los planes de estudios en que proceda se incluirán enseñanzas relacionadas con dichos derechos fundamentales, principios y valores.

2) Cada plan de estudios deberá constituir una **propuesta de formación coherente y diseñada de forma coordinada** con el objetivo de garantizar la adquisición por parte de los estudiantes de las competencias generales y específicas exigibles para la obtención del título.

A la hora de diseñar un plan de estudios para un nuevo título de Grado, se debe partir, en primer lugar, de la definición de sus objetivos globales. Se deben determinar, a partir de éstos, los resultados del aprendizaje o competencias cuya adquisición conduzca a la consecución de esos objetivos.

Estas competencias deben agruparse en módulos (asumiendo los módulos de formación común de cada título diseñados de forma coordinada a nivel de la Comunidad Autónoma) a los que asignar un número de créditos para, a continuación y para cada uno de esos módulos, definir las materias y/o asignaturas donde incluir los contenidos cuya consideración permite adquirir las competencias del módulo en el que se integran.

Las enseñanzas propuestas incluirán las competencias generales referidas a los niveles de Grado y Máster en el conjunto de las competencias previstas para los titulados de acuerdo con los descriptores de Dublín³ y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Se concretarán las estrategias que se aplicarán para conseguir su adquisición y los procedimientos previstos para su evaluación.

3) Las titulaciones de la Universidad de Sevilla se diseñarán siguiendo el esquema de módulos, materias y asignaturas. Todo plan de estudios deberá estar necesariamente estructurado en módulos de enseñanza aprendizaje integrados por una o varias asignaturas. La agrupación intermedia de asignaturas en materias será opcional.

Cada módulo estará constituido por materias y/o asignaturas, formando un conjunto disciplinar coherente que conllevará un conjunto de competencias, contenidos y actividades formativas. Esta estructura permitirá realizar una programación docente más coordinada y dará más coherencia al proceso formativo de los alumnos.

Según los protocolos oficiales de verificación establecidos por la ANECA, en la descripción del plan de estudios que se incluya en los documentos oficiales la información referida a competencias, sistemas de evaluación y actividades formativas se realizará en términos de unidades académicas de enseñanza-aprendizaje.

³ Desarrollados por un grupo de expertos internacionales, se pueden consultar en la siguiente página web: http://www.jointquality.nl/ge_descriptors.html

4) El proceso de sustitución de los actuales títulos por las nuevas titulaciones de Grado y Máster en la Universidad de Sevilla debe posibilitar el **diseño de una oferta global equilibrada**.

5) Las propuestas de nuevas titulaciones deben incluir datos objetivos que demuestren la **existencia de una demanda social real** para el campo de estudio de que se trate.

6) La transición al nuevo modelo de estudios debe realizarse con aprovechamiento de los recursos humanos y materiales actualmente existentes. Las propuestas deben acreditar su **viabilidad desde el punto de vista de los recursos disponibles, tanto materiales como de recursos docentes**. Se tendrá que acreditar, entre otras cuestiones, la disponibilidad de profesorado y de personal de apoyo docente, así como de espacios, equipamiento docente e infraestructuras necesarias para el desarrollo de las enseñanzas.

7) Las titulaciones de Grado propuestas por un mismo Centro se han de estructurar a partir de un modelo que contemple la **máxima transversalidad posible** entre titulaciones afines, al menos en los dos primeros cursos, con objeto de crear cursos comunes y favorecer la movilidad y las oportunidades formativas de los estudiantes.

7. EL CRÉDITO EUROPEO

En el crédito europeo, como unidad de medida del haber académico, se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.

La asignación de créditos a cada una de las materias del plan de estudios deberá comprender las horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

Los créditos establecen la carga de trabajo del estudiante de modo que para asignar créditos a una asignatura o módulo deberán tenerse en cuenta tanto la amplitud del temario previsible como la tipología habitual de trabajos dirigidos que pueda asociarse a esa materia. Por ejemplo: si se sabe que una asignatura suele incluir seminarios, estos toman

tiempo de trabajo del estudiante, en lectura, preparación de documentos y presentaciones, por lo que la carga de clases teóricas presenciales debe ser menor.

Esta asignación de créditos y la estimación del número de horas se entenderán referidas a un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo una titulación universitaria durante **40 semanas por curso académico; de éstas, se dedicarán 30 a la docencia lectiva y 10 a la evaluación.**

El número de horas por crédito será de 25 (horas de trabajo del estudiante), de las cuales **entre un mínimo de 7 y un máximo de 10 en el Grado y entre un mínimo de 4 y un máximo de 10 en el Máster** serán necesariamente **horas lectivas de docencia presencial.** Debe recordarse que el concepto de clase presencial incluye todo contacto del profesorado con grupos de estudiantes (clases teóricas y prácticas, clases presenciales de seminario o estudio de casos, exposiciones, clases de laboratorio, etc.), excluyendo expresamente las horas de tutorías.

Los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos de Grado tendrán 240 créditos, que se estructurarán en cuatro cursos académicos de 60 créditos cada uno y contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo fin de grado u otras actividades formativas.

Los planes de estudio conducentes a la obtención del título de Máster, que podrán tener una orientación profesional, académica o investigadora, comprenderán entre 60 y 120 créditos y se estructurarán en uno o dos cursos académicos respectivamente.

No obstante la configuración de 60 créditos por curso académico, la cantidad mínima de créditos a matricular será –salvo casos excepcionales que se regularán en el Reglamento general de actividades docentes- de 30. Esto posibilitará cursar estudios a tiempo parcial, así como atender situaciones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales.

Para los planes de estudios de las titulaciones que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España o que estén sujetas a normativa europea el Gobierno establecerá el número de créditos totales y las condiciones a las que habrán de adecuarse, mediante la disposición normativa correspondiente.

8. TIPOLOGÍA DE MATERIAS O ASIGNATURAS

Los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Grado contemplarán necesariamente los módulos de enseñanza aprendizaje definidos en el SUPA para cada título, desarrollados en asignaturas (que opcionalmente podrán estar agrupadas en materias) con el número de créditos y el carácter que corresponda. En estos módulos estarán incluidas las materias básicas de la rama de conocimiento, el trabajo fin de grado, las prácticas externas, en su caso, y, al menos, los 6 créditos optativos a fin de posibilitar el reconocimiento académico previsto en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007. Los restantes créditos hasta completar los 240 (o los que correspondan en función del título) seguirán la misma estructura modular desarrollada en asignaturas obligatorias y/o asignaturas optativas.

En el caso de los títulos de Máster los planes de estudios, siguiendo la misma estructura modular de los títulos de Grado, podrán contener asignaturas obligatorias, asignaturas optativas y prácticas externas, y contemplarán necesariamente un trabajo fin de Máster. En los títulos de Máster con carácter profesional las prácticas externas serán obligatorias.

Todas las asignaturas incluidas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título de Grado tendrán un **desarrollo temporal cuatrimestral o anual** y tendrán un **número mínimo de 6 créditos**.

El diseño de cada curso académico en los títulos de Grado debe realizarse de forma que **el estudiante no se vea obligado a cursar más de 5 asignaturas o 30 créditos simultáneamente**.

En el caso de títulos de Máster, con carácter general, las asignaturas tendrán una extensión mínima de 4 créditos, si bien en casos excepcionales y previa justificación y valoración se podrá admitir una extensión inferior.

8.1 Materias de formación básica.

Los planes de estudios de títulos de Grado contendrán un módulo con un mínimo de 60 créditos de formación básica de los que, al menos 36 estarán vinculados a alguna de las materias contenidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, para la rama de conocimiento a la que pertenezca el título.

Estos 36 créditos se concretarán en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una de ellas y serán ofertadas dentro de los dos primeros cursos del plan de estudios.

Los restantes créditos hasta completar los 60 deberán estar configurados por asignaturas vinculadas a materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento y serán ofertadas, asimismo, dentro de los dos primeros cursos del plan de estudios.

Estos créditos restantes también podrán estar constituidos por otras materias o asignaturas, siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal.

Las materias básicas serán de obligada superación por todos los estudiantes matriculados en el título de Grado correspondiente.

La vinculación a las materias básicas de cada rama de conocimiento debe realizarse de forma tal que se posibilite el reconocimiento académico previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007.

Las materias de formación básica tendrán la consideración de materias comunes a nivel andaluz a efectos del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Andaluz de Universidades y, en todo caso, tendrán garantizado su reconocimiento académico en el conjunto del SUPA.

8.2 Materias obligatorias.

De acuerdo con su propia definición se trata de materias necesarias para la adquisición de determinadas competencias o habilidades contempladas en el plan de estudios y serán de obligada superación por parte de los estudiantes.

8.3 Materias optativas.

Todos los planes de estudios conducentes a títulos de Grado contemplarán la exigencia para el estudiante de realizar entre un mínimo de 6 y un máximo de 60 créditos de materias optativas.

A tal efecto, los planes de estudios incluirán la relación de asignaturas optativas que se ofertarán a los estudiantes, teniendo en cuenta el tamaño mínimo previsto anteriormente. Por el extremo contrario, dicha oferta no podrá superar el máximo de 120 créditos.

La optatividad se podrá definir a través de itinerarios curriculares basados en bloques de asignaturas definidos en el mismo plan de estudios o contenidas en otros planes de estudios impartidos en el Centro, favoreciendo en este caso la transversalidad entre distintos planes.

8.4 Practicas externas.

Su inclusión en el plan de estudios es opcional, pero, en el caso de los títulos de Grado, habrá de ser coordinada a nivel del conjunto del SUPA, puesto que una vez programadas deberán ser realizadas obligatoriamente por los estudiantes para la obtención del título y tendrán la consideración de materias comunes a nivel andaluz, salvo que se programen al margen de las materias comunes y se ofrezcan formando parte de la oferta de créditos optativos.

Si se programan prácticas externas, éstas tendrán una extensión máxima de 60 créditos y se ofertarán en los últimos cursos. La extensión concreta para cada título de Grado vendrá fijada por el SUPA.

Su oferta, desarrollo y evaluación se realizará de conformidad con su propia normativa reguladora.

8.5 Trabajo fin de Grado o fin de Máster.

El trabajo fin de Grado o fin de Máster será de obligada inclusión en todos los planes de estudios. En el caso del Grado, deberá programarse en el segundo cuatrimestre del último curso. La extensión concreta para cada título de Grado vendrá fijada por el SUPA. En el caso del Máster, tendrá una extensión de entre 6 y 30 créditos y deberá programarse en el segundo cuatrimestre del último curso.

El trabajo fin de Grado o fin de Máster estará vinculado a la evaluación de competencias asociadas al título y se desarrollará de acuerdo a su propia normativa, que será aprobada por el Consejo de Gobierno.

Es recomendable que se posibilite el desarrollo del trabajo fin de Grado o fin de Máster durante la realización de las prácticas externas, en caso de que se hayan programado éstas.

8.6 Participación en actividades universitarias.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en los títulos de Grado, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos.

A tal efecto, todos los planes de estudio deberán contener al menos 6 créditos de carácter optativo para el estudiante, que éste podrá obtener mediante reconocimiento de las actividades contenidas en el párrafo anterior o cursando materias optativas ofertadas en el plan.

9. RESUMEN OPERATIVO PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS

Para el diseño de los nuevos títulos y sus planes de estudios, el esquema de procedimiento será el siguiente:

1. Definición de los objetivos globales del título que reflejen la orientación general del mismo. Estos objetivos permitirán al estudiante conocer la orientación generalista, especializada, científica o profesional que pretende darse al título, ayudándole a comprender el sentido de la propuesta de competencias generales y específicas que debe adquirir durante sus estudios.
2. Determinación de los resultados del aprendizaje o competencias cuya adquisición conduzca a esos objetivos.

En el caso del Grado se garantizarán, al menos, las siguientes competencias básicas y aquellas otras que se definan en el MECES:

- a. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y que se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- b. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- c. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- d. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, tanto especializado como no especializado.

- e. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

En el caso del Máster se garantizarán, al menos, las siguientes competencias básicas, y aquellas otras que figuren en el MECES:

- a. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
 - b. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
 - c. Que los estudiantes sean capaces de comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
 - d. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
3. Agrupación de las competencias en módulos (en los títulos de Grado los módulos de formación común a nivel andaluz vendrán definidos por el SUPA) con la asignación de un número de créditos y su carácter (obligatorio u optativo) cuando todas las materias o asignaturas que lo componen tengan el mismo.
 4. Para cada módulo, definición de materias (con carácter opcional) y/o asignaturas con los contenidos que conducirán a la adquisición de las competencias del módulo en el que se integran y su carácter obligatorio u optativo.

Ejemplos:

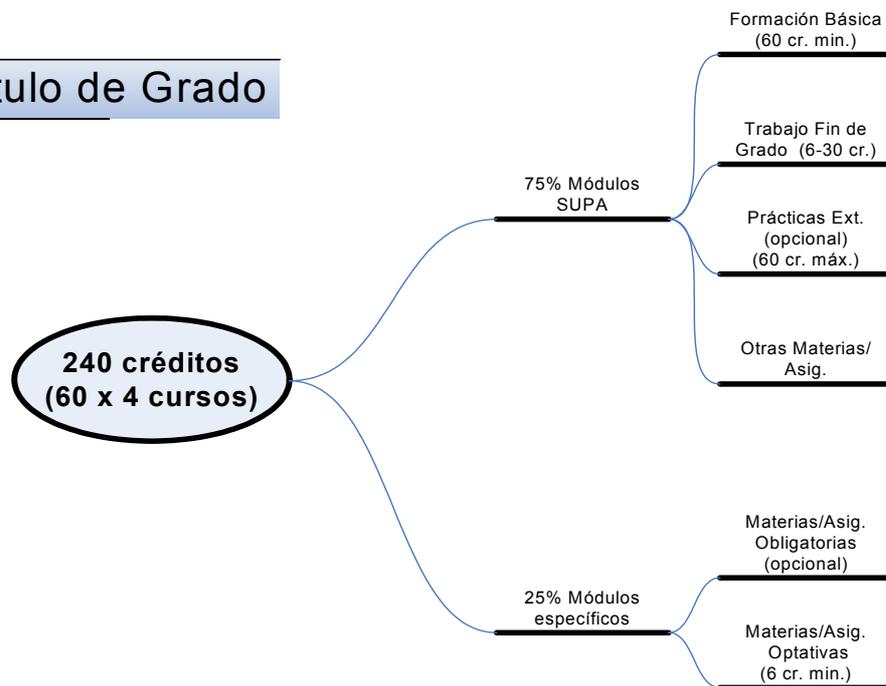
MÓDULO	ASIGNATURA
Fundamentos científicos (BÁSICO)	Fundamentos de Matemáticas
	Fundamentos de Física

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA
Fundamentos científicos (BÁSICO)	Fundamentos de Matemáticas	Matemáticas I
		Matemáticas II
	Fundamentos de Física	Física I
		Física II

- Definición, en su caso, de los requisitos previos que se recomiendan para poder acceder a un determinado módulo. En general, no se considera recomendable el establecimiento de requisitos de matrícula en los planes de estudio salvo en casos excepcionales debidamente justificados.
- Asignación de créditos a cada una de las materias y asignaturas que configuren el plan de estudios, teniendo en cuenta el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por el estudiante de los conocimientos, capacidades y destrezas necesarias y las dedicadas a las diferentes actividades formativas.
- Ubicación temporal de todas las asignaturas teniendo en cuenta la coherencia interna y secuenciación en el aprendizaje del estudiante y las limitaciones generales en la estructuración del plan que se resumen a continuación.

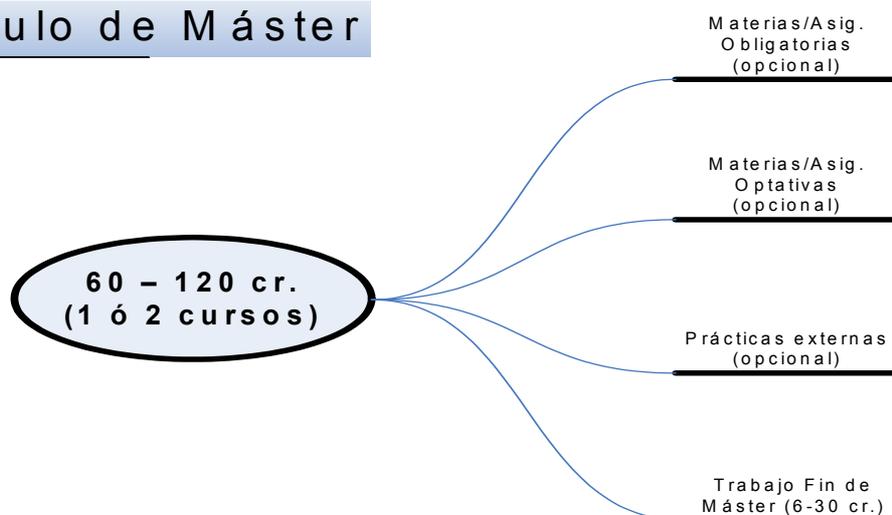
En la formulación temporal del plan de estudios se podrán ofrecer dos versiones, una de cuatro años para los estudiantes a tiempo completo (4 años a 60 créditos), y otra recomendada para estudiantes a tiempo parcial de 8 años a razón de 30 créditos por año. Para esta última posibilidad se fijarán los mecanismos de coordinación necesarios con objeto de que no implique el establecimiento de una organización docente diferenciada.

Título de Grado



- Módulos básicos: asignaturas con mínimo de 6 cr., programadas en los dos primeros cursos.
- Resto de asignaturas con un mínimo de 6 créditos.
- Asignaturas anuales o cuatrimestrales.
- No más de 5 asignaturas / 30 créditos simultáneos.

Título de Máster



- Asignaturas con un mínimo de 4 créditos.
- Prácticas externas obligatorias en caso de Máster profesional.

8. Definición de las actuaciones dirigidas a coordinar las actividades formativas y sistemas de evaluación. Sistemas de evaluación que se utilizarán para evaluar los resultados del aprendizaje.

10. ASPECTOS FORMALES. DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas de establecimiento de los nuevos títulos oficiales deberán acompañarse de una memoria comprensiva de los datos contenidos en el anexo I del Real Decreto 1393/2007, en formato electrónico con las especificaciones técnicas que se establezcan.

Dado que la memoria para la solicitud de verificación⁴ requiere información de carácter común a todos los centros de la Universidad de Sevilla, a continuación se detallan los apartados que deberán ser cumplimentados por el centro proponente y los que serán aportados de forma centralizada:

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO		
1.1	Denominación.	Centro
1.2	Universidad solicitante y centro responsable.	Centro
1.3	Tipo de enseñanza.	Centro
1.4	Número de plazas de nuevo ingreso (estimación 4 años)	Centro
1.5	Número mínimo de créditos europeos de matrícula por el estudiante y periodo lectivo. Normas de permanencia.	Servicios Centrales
1.6	Resto de información necesaria para el SET. <ul style="list-style-type: none"> Rama de conocimiento (en títulos de Grado). Orientación (en títulos de Máster): Profesional, Académica o de Investigación. Naturaleza de la Institución que confiere el título: Institución Pública en todo caso. Naturaleza del Centro universitario en el que el titulado finaliza sus estudios: Centro propio o adscrito a la universidad. Profesiones para las que capacita el título: En caso de título vinculado a una profesión regulada indíquese el nombre de la profesión. Lengua/s utilizadas a lo largo del proceso formativo. 	Centro

2. JUSTIFICACIÓN		
2.1	Justificación del título propuesto argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.	Centro
2.2	En títulos de Grado, referentes externos que avalen la propuesta.	Centro
2.3	Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.	Centro

⁴ Véase anexo I del RD 1393/2007 y la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales elaborada por la ANECA (<http://www.aneca.es>).

3. OBJETIVOS

3.1	Competencias generales y específicas que deben adquirir los estudiantes para la obtención del título. Deben ser evaluables y tener en cuenta los principios del artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007. Se garantizarán como mínimo las competencias básicas contenidas en el apartado 9 de este documento.	Centro
-----	--	--------

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1	Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.	Centro/ Servicios Centrales
4.2	Condiciones o pruebas de acceso especiales, siempre que estén aprobadas por la Administración competente.	-
4.3	Sistemas accesibles de apoyo y orientación al estudiante una vez matriculados.	Centro/ Servicios Centrales
4.4	Sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.	Servicios Centrales

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1	Estructura de las enseñanzas. <ul style="list-style-type: none"> • Explicación general de la planificación del plan de estudios. • Distribución del plan de estudios en créditos europeos por tipo de materia (tabla 1). 	Centro
5.2	Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos.	Centro/ Servicios Centrales
5.3	Descripción de los módulos de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios, incluyendo las prácticas externas y el trabajo fin de Grado o Máster (tabla 2).	Centro

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1	Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios.	Centro
6.2	De los recursos humanos disponible se indicará, al menos, su categoría académica, su vinculación a la Universidad y su experiencia docente e investigadora o profesional	Centro

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1	Justificación de que los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas.	Centro
-----	--	--------

7.2	En caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios, previsión de adquisición.	Centro
-----	--	--------

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1	Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se exigen y justificación de los mismos. .- Tasa de graduación. .- Tasa de abandono. .- Tasa de eficiencia.	Centro/ Servicios Centrales
8.2	Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.	Servicios Centrales

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD⁵

9.1	Responsable del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.	Centro
9.2	Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.	Servicios Centrales
9.3	Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.	Servicios Centrales
9.4	Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.	Servicios Centrales
9.5	Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico, y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones.	Servicios Centrales

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1	Cronograma de implantación del título	Centro
10.2	Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes a los nuevos planes de estudios.	Centro
10.3	En su caso, enseñanzas que se extinguen por la implantación de un nuevo título.	Centro

Deberá acompañarse, además, la siguiente documentación:

⁵ En la actualidad se está trabajando en la acreditación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad en un Centro de la Universidad (EUAT), en el marco del programa AUDIT promovido por la ANECA. Una vez acreditado se pondrá su extensión a la totalidad de los Centros y titulaciones de la Universidad de Sevilla.

- ❑ Certificación del acuerdo de la Junta de Centro relativo a la aprobación de la titulación y plan de estudios que se propone, con indicación del resultado de la votación, en su caso.

- ❑ Acuerdo de la Junta de Centro conteniendo una propuesta de adscripción de todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios a un área de conocimiento y Departamento de la Universidad de Sevilla.

- ❑ Para dar efectividad a los requerimientos del párrafo anterior, a cada propuesta de plan de estudios se acompañará la información contenida en el anexo I que se adjunta.

- ❑ Para aquellos casos de nuevas titulaciones que vengan a sustituir a alguna de las actualmente implantadas, el centro debe aportar los mecanismos y criterios de adaptación de los estudiantes que deseen continuar por los nuevos estudios. Estos mecanismos deben ser lo suficientemente flexibles para posibilitar una transición ordenada y sin que los estudiantes resulten perjudicados por el proceso. A tales efectos, el Consejo de Gobierno aprobará los criterios generales que los Centros habrán de tener en cuenta en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

CENTRO: _____

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE _____

MÓDULO ¹	MATERIA (en su caso)	ASIGNATURAS	TIPO ² F/O/P	CU	A/C1/C2	CR ³	HL ⁴	HTP ⁵	DEPARTAMENTO. ⁶	ÁREA ⁶

¹ En el caso de títulos conducentes a profesiones reguladas deben recogerse, al menos, los previstos en la disposición ministerial que regule los requisitos de verificación.

² Tipo de asignatura: Formación básica (F) (son obligatorias para todos los alumnos); Obligatoria (O) (obligatorias decididas por la propia Universidad); Optativa (P).

³ Créditos europeos de los que consta la asignatura (cada crédito europeo suponen **25 horas** de aprendizaje del estudiante).

⁴ Horas lectivas, **tanto teóricas como prácticas**, incluida la asistencia a seminarios o cualquier otra actividad que suponga la presencia de un profesor ante un grupo completo de estudiantes en un aula, sala de seminario, laboratorio, taller, etc. Posteriormente se solicitarán las horas previstas para cada una de estas actividades tal y como se recojan en la Guía Docente, a efectos de su inclusión en la aplicación de gestión de recursos docentes.

⁵ Horas de trabajo personal dedicadas por un estudiante al estudio, trabajo en laboratorio o aula informática fuera de las horas de clases prácticas, consultas bibliográficas, redacción de trabajos, preparación de seminarios, asistencia a tutorías y actividades de evaluación de sus conocimientos.

⁶ Indíquese el Departamento y el área de conocimiento a la que se asigna la asignatura.

7. 2. Dotación de plazas de profesorado

Departamento	Área de Conocimiento	Plaza	Origen
Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	PV (8 a 25 de mayo)	
Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	TP7 (dos plazas)	Necesidades Docentes
Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	TP13 Se amortiza	TP13 amortizado y desdoble en dos TP7
Filología Griega y Latina	Filología Latina	CU	Promoción
Fisiología y Zoología	Zoología	CU	Promoción
Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas	Ciencias y Técnicas Historiográficas	CU	Promoción
Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Escultura	PTU	Promoción
Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia	Filosofía	PTU	Promoción
Física Aplicada I	Física Aplicada	PTU	Promoción
Historia del Arte	Historia del Arte	PTU	Promoción
Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	PTU (dos plazas)	Promoción
Psicología Social	Psicología Social	PTU	Promoción
Física Atómica, Molecular y Nuclear	No se adscribe a ningún área	PTU	Promoción
Construcciones Arquitectónicas II	Construcciones Arquitectónicas	PTEU	Promoción
Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola	Edafología y Química Agrícola	PTEU	Sentencia
Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica Arquitectónica	TEU	Excedencia
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	PTEU	Excedencia
Bioquímica Vegetal y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	PCD	Promoción
Física Aplicada I	Física Aplicada	PCD	Promoción
Fisiología Médica y Biofísica	Fisiología	PCD	Promoción
Matemática Aplicada II	Matemática Aplicada	PCD	Promoción
Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	PCD (dos plazas)	Promoción
Biología Vegetal y Ecología	Botánica	PAD	BOJA 12-2-08
Física Aplicada I	Física Aplicada	PCD	CG 25-7-07
Fisioterapia	Fisioterapia	COL	Promoción

**7.3.1. Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios
Concursos de acceso entre habilitados**

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Filología Latina”, adscrita al Departamento de Filología Griega y Latina. Perfil Docente: Fonética y Morfología Latinas y Textos Epigráficos Latinos. (Profesora Habilitada que da lugar a la dotación de la plaza: Concepción Fernández Martínez)

Comisión titular		
Presidente	José Antonio Correa Rodríguez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Bartolomé Segura Ramos (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Miguel RodríguezPantoja Márquez (CU)	U.Córdoba
Vocal 3º	Aurora López López (CU)	U.Granada
Secretario	Mª José Muñoz Jiménez (CU)	U.Complutense de Madrid
Suplentes		
Presidente	Francisca Moya del Baño (CU)	U.Murcia
Vocal 1º	José Martínez Gázquez (CU)	U.Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	José María Maestre Maestre (CU)	U.Cádiz
Vocal 3º	Rosa María Iglesias Montiel (CU)	U.Murcia
Secretario	Joan Gómez Pallarés (CU)	U.Autónoma de Barcelona

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Zoología” adscrita al Departamento de Fisiología y Zoología. Perfil Docente: Biología Marina. (Lic. Biología). (Profesor Habilitado que da lugar a la dotación de la plaza: José Carlos García Gómez)

Comisión titular		
Presidente	Ana María Rallo Gruss (CU)	U.País Vasco
Vocal 1º	José Manuel Viétoz Martín (CU)	U.Alcalá de Henares
Vocal 2º	Pedro García Corrales (CU)	U.Alcalá de Henares
Vocal 3º	José Emilio Mora Bermúdez (CU)	U.Santiago de Compostela
Secretario	Mª Soledad Izquierdo López (CU)	U.Las Palmas de Gran Canaria
Suplentes		
Presidente	Celso Eugenio Rodríguez Bablo (CU)	U.Valencia
Vocal 1º	Nuria Anadón Álvarez (CU)	U.Oviedo
Vocal 2º	Silvia Crespo Jiménez (CU)	U.Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	Victoriano Ugorri Carrasco (CU)	U.Santiago de Compostela
Secretario	Francisco José García García (CU)	U.Pablo de Olavide de Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Ciencias y Técnicas Historiográficas” adscrita al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Perfil Docente: Paleografía y Diplomática (Titulación de Historia). (Profesora Habilitada que da lugar a la dotación de la plaza: María del Carmen Camino Martínez)

Comisión titular		
Presidente	Mª Luisa Pardo Rodríguez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Ignacio Fernández de Viana y Vieites (CU)	U.Granada
Vocal 2º	Mª Josefa Sanz Fuentes (CU)	U.Oviedo
Vocal 3º	Jesús Alturo Perucho (CU)	U.Autónoma de Barcelona
Secretaria	Pilar Ostos Salcedo (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Manuel Romero Tallafigo (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Vicente García Lobo (CU)	U.León
Vocal 2º	José Antonio Fernández Flórez (CU)	U.Burgos



Vocal 3º	Mª Carmen Calero Palacios (CU)	U.Granada
Secretaria	Carmen Álvarez Márquez (CU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Escultura", adscrita al Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. Perfil Docente: Métodos y Técnicas Prácticas de Reproducción en Escultura. (Profesor Habilitado que da lugar a la dotación de la plaza: José Antonio Aguilar Galea)

Comisión titular		
Presidente	Miguel Fuentes del Olmo (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Yolanda Herranz Pascual (CU)	U.Vigo
Vocal 2º	Jorge Alberto Durán Suárez (TU)	U.Granada
Vocal 3º	Teresa Cháfer Bixquert (TU)	U.Politécnica de Valencia
Secretaria	Mª Jesús Cueto Puente (TU)	U.País Vasco
Suplentes		
Presidente	Juan Carlos Albaladejo González (CU)	U.La Laguna
Vocal 1º	Isabel Sánchez Bonilla (CU)	U.La Laguna
Vocal 2º	Joaquín Sánchez Ruíz (TU)	U.Granada
Vocal 3º	Mª Carmen Marcos Martínez (TU)	U.Politécnica de Valencia
Secretario	Gerardo Sigler Vizcaino (TU)	U.Politécnica de Valencia

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Filosofía", adscrita al Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Perfil Docente: Historia de la Filosofía Medieval. (Profesor Habilitado que da lugar a la dotación de la plaza: Jesús de Garay Suárez Llanos)

Comisión titular		
Presidente	Jacinto Choza Armenta (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Juan Arana Cañedo-Argüelles (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Marcelino Rodríguez Donís (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Pilar López de Santa María Delgado (TU)	U.Sevilla
Secretario	Gemma Vicente Arregui (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Javier Hernández-Pacheco Sanz (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Rafael Ramón Guerrero (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	Ana Rioja Nieto (TU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 3º	Avelina Cecilia Lafuente (TU)	U.Sevilla
Secretario	José Antonio Antón Pacheco (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Física Aplicada", adscrita al Departamento de Física Aplicada I. Perfil Docente: Fundamentos Físicos de la Ingeniería. (Titulación: Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Electrónica Industrial.). (Profesora Habilitada que da lugar a la dotación de la plaza: Niurka Rodríguez Quintero)

Comisión titular		
Presidente	José Mª Abril Hernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Ángel Vicente Delgado Mora (CU)	U.Granada
Vocal 2º	Sara Cruz Barrios (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	M. Aranzazu Martínez Aguirre (TU)	U.Sevilla
Secretario	Bernardo Sánchez Rey (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Francisco Barranco Paulano (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Juana Benavente Herrera (CU)	U.Málaga
Vocal 2º	Mª José Gálvez Ruíz (TU)	U.Granada
Vocal 3º	Enrique de Miguel Agustino (TU)	U.Huelva
Secretario	Francisco Luis Mesa Ledesma (TU)	U.Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Historia del Arte”, adscrita al Departamento de Historia del Arte. Perfil Docente: Patrimonio Artístico Andaluz y Turismo. (Lic. Historia). (Profesor Habilitado que da lugar a la dotación de la plaza: Luis Méndez Rodríguez)

Comisión titular		
Presidente	Enrique Valdivieso González (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Alfredo Morales Martínez (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Reyes Escalera Pérez (TU)	U.Málaga
Vocal 3º	Miguel Taín Guzmán (TU)	U.Santiago de Compostela
Secretaria	Mercedes Fernández Martín (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Juan Miguel González Gómez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Alfonso Pleguezuelo Hernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Teresa Dabrio González (TU)	U.Córdoba
Vocal 3º	Mercedes Espiau Eizaguirre (TU)	U.Sevilla
Secretario	Juan Carlos Hernández Núñez (TU)	U.Sevilla

Dos plazas de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Ingeniería de Sistemas y Automática”, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas adscritas al área. (Profesores Habilitados que dan lugar a la dotación de las plazas: Manuel Gil Ortega Linares y Sergio Fabio Gómez- Stern Aguilar)

Comisión titular		
Presidente	Javier Aracil Santonja (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Francisco Rodríguez Rubio (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Miguel Ángel Ridao Carlini (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Mª Jesús de la Fuente Aparicio (TU)	U.Valladolid
Secretaria	Begoña Arrúe Ullés (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Manuel Berenguel Soria (CU)	U.Almería
Vocal 1º	Juan Gómez Ortega (CU)	U.Jaén
Vocal 2º	Manuel Ruíz Arahál (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Rosa Mª Aguilar Chinea (TU)	U.La Laguna
Secretaria	Mª Emma Delgado Romero (TU)	U.Vigo

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Máquinas y Motores Térmicos” adscrita al Departamento de Ingeniería Energética. Perfil Docente: Transmisión de Calor (2º Ingeniero Químico) y Transmisión de Calor (3º Ingeniero Aeronáutico). (Plaza dotada en C.G. 13/11/07). (Profesor Habilitado que da lugar a la dotación de la plaza: Manuel Felipe Rosa Iglesias)

Comisión titular		
Presidente	Servando Álvarez Domínguez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Carlos Gómez Camacho (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Javier Cañada Ribera (TU)	U.Politécnica de Valencia
Vocal 3º	Teresa de Jesús Leo Mena (TU)	U.Politécnica de Madrid
Secretaria	Lourdes García Rodríguez (TU)	U.La Laguna
Suplentes		
Presidente	José Luis Molina Félix (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Manuel Pinazo Ojer (CU)	U.Politécnica de Valencia
Vocal 2º	Blanca Giménez Olavarria (TU)	U.Valladolid
Vocal 3º	Mª Celina González Fernández (TU)	U.Politécnica de Madrid
Secretario	José Manuel Cejudo López (TU)	U.de Málaga



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Psicología Social", adscrita al Departamento de Psicología Social. Perfil Docente: Teoría y Técnicas de la Negociación. (Profesor Habilitado que da lugar a la dotación de la plaza: Francisco José Medina Díaz)

Comisión titular		
Presidente	Lourdes Munduate Jaca (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Gonzalo Serrano Rodríguez (CU)	U.Santiago de Compostela
Vocal 2º	Inmaculada Fernández Jiménez de Cisneros (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Eva Lifle Gallego (TU)	U.Jaume I de Castellón
Secretario	Isidro Maya Jariego (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	José María Peiró Silla (CU)	U.Valencia
Vocal 1º	Francisco Gil Rodríguez (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	Ana Mª Zornoza Abad (TU)	U.Valencia
Vocal 3º	Carmen Taberero Urbieto (TU)	U.Córdoba
Secretario	Miguel Ángel Mañas Rodríguez (TU)	U.Almería

Una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento "Construcciones Arquitectónicas", adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II. Perfil Docente: Materiales II. (Profesor Habilitado que da lugar a la dotación de la plaza: Juan Jesús Martín del Río)

Comisión titular		
Presidente	Amparo Graciani García (CEU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Eva Mª García Alcocel (CEU)	U.Alicante
Vocal 2º	José Servando Chinchón Yepes (TEU)	U.Alicante
Vocal 3º	José Jesús Guardia Olmedo (TEU)	U.Granada
Secretario	Francisco Javier Alejandro Sánchez (TEU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Mariano de las Heras Fernández (CEU)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 1º	Mercedes del Río Merino (CEU)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 2º	Ángela Barrios Padura (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Marcelino Benítez de Soto y Sánchez Ventura (TU)	U.Politécnica de Madrid
Secretario	Miguel Ángel Tabales Rodríguez (CEU)	U.Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Derecho Penal", adscrita al Departamento de Derecho Penal y Procesal. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. (Plaza dotada en C.G. 05-03-07)(Profesora Habilitada que da lugar a la dotación de la plaza: Carmen Gómez Rivero)

Comisión titular		
Presidente	Luis Arroyo Zapatero (CU)	U.Castilla – La Mancha
Vocal 1º	Gerardo Landrove Díaz (CU)	U.Murcia
Vocal 2º	Ignacio Berdugo Gómez de la Torre (CU)	U.Salamanca
Vocal 3º	Mercedes García Arán (CU)	U.Autónoma de Barcelona
Secretaria	Patricia Laurenzo Copello (CU)	U.Málaga
Suplentes		
Presidente	Juan Carlos Ferré Olivé (CU)	U.Huelva
Vocal 1º	Susana Huerta Tocildo (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	José Luis González Cussac (CU)	U.Jaume I
Vocal 3º	José Ramón Serrano-Piedecasas Fernández (CU)	U.Castilla – La Mancha
Secretaria	María Luisa Maqueda Abréu (CU)	U.Granada

**7.3.2. Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios
Concursos de acceso entre acreditados**

Una plaza de Profesor Titular de Universidad (Vinculada al H.U. Virgen del Rocío) en el área de conocimiento "Cirugía", adscrita al Departamento de Cirugía. Perfil Docente: Cirugía Maxilofacial. (Plaza dotada en C.G. 13/11/07). (Profesor que da lugar a la dotación de la plaza: Pedro Infante Cossío)

Comisión titular		
Presidente	Juan Sebastián López Arranz (CU)	U.Oviedo
Vocal 1º	Juan Carlos de Vicente Rodríguez (CU)	U.Oviedo
Vocal 2º	José Luis Gutiérrez Pérez (Jefe de Servicio)	H.U. "Virgen del Rocío" de Sevilla
Vocal 3º	Antonio Valiente Álvarez (Jefe de Servicio)	Hospital Regional Universitario "Carlos Haya" de Málaga
Secretario	Francisco Esteban Ortega (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	José Vicente Bagán Sebastián (CU)	U.Valencia
Vocal 1º	Pedro Bullón Fernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	José María Oliveras Moreno (Jefe de Sección)	H.U. "Virgen del Rocío" de Sevilla
Vocal 3º	Juan David González Padilla (Facultativo Especialista de Área)	H.U. "Virgen del Rocío" de Sevilla
Secretario	Antonio Jiménez García (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad , adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: Física Estadística. (Lic. de Física) (Profesor que da lugar a la dotación de la plaza: Jesús Casado Pascual)

Comisión titular		
Presidente	Manuel Morillo Buzón (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Juana Benavente Herrera (CU)	U.Málaga
Vocal 2º	José Gómez Ordóñez (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Mª Isabel Gallardo Fuentes (TU)	U.Sevilla
Secretario	José Manuel Casado Vázquez (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	José Miguel Arias Carrasco (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Mª Concepción Dueñas Buey (CU)	U.Málaga
Vocal 2º	Clara Eugenia Alonso Alonso (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Juan José Alonso Pereda (TU)	U.Málaga
Secretario	Bernardo Sánchez Rey (TU)	U.Sevilla

7.3.3. Nombramiento de tribunales de concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Botánica", adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Biología y Botánica. (Ing. Técnica Agrícola). Plaza dotada en C.G. 13-11-2007. (Profesor Acreditado que da lugar a la dotación de la plaza: Martínez Sánchez-Lafuente)

Comisión titular		
Presidente	Santiago Silvestre Domingo (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Salvador Talavera Lozano (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Francisco Javier Herrera Maliani (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Mª Teresa Luque Palomo (TU)	U.Sevilla
Secretario	Abelardo Aparicio Martínez (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Benito Valdés Castrillón (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Julio E. Pastor Díaz (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Felipe García Martín (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Rocío Juan Rodríguez (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Sabina Rossini Oliva (PCD)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Bioquímica y Biología Molecular", adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Estructura de Macromoléculas. (L. Bioquímica) (profesora Acreditada que da lugar a la dotación de la plaza: Díaz Moreno)

Comisión titular		
Presidente	Miguel Ángel de la Rosa Acosta (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Francisco Xavier Avilés Puigvert (CU)	U.Autónoma de Barcelona
Vocal 2º	Catalina Lara Coronado (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Milagros Medina Trullenque (TU)	U.Zaragoza
Secretario	Antonio José Márquez Cabeza (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	José Mª Vega Piqueres (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Alicia Alonso Izquierdo (CU)	U.País Vasco
Vocal 2º	Francisco Galván Cejudo (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Herminia Rodríguez Martínez (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Piedad del Socorro Murdoch (PCD)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Física Aplicada", adscrita al Departamento de Física Aplicada I. Perfil Docente: Tecnología de Fluidos y Calor. (Plaza dotada en C.G. 25/7/07). (Profesor Acreditado que da lugar a la dotación de la plaza: Cubero Gómez)

Comisión titular		
Presidente	Rafael García-Tenorio García-Balmaseda (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Mª Abril Hernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Estrella García Montañó (CEU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Bernardo Sánchez Rey (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Niurka Rodríguez Quintero (PCD)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Marcelo Rodríguez Danta (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Francisco Barranco Paulano (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Sara Cruz Barrios (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Aranzazu Martínez Aguirre (TU)	U.Sevilla
Secretario	Francisco Javier García García (TU)	U.Sevilla



Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento “Fisiología”, adscrita al Departamento de Fisiología Médica y Biofísica. Perfil Docente: Realizar docencia e Investigación en el área de conocimiento de Fisiología (Profesor Acreditado que da lugar a la dotación de la plaza: E.Alés)

Comisión titular		
Presidente	Juan Ribas Serna (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Juan José Toledo Oral (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Pilar Ramírez Ponce (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Lucía Tabares Domínguez (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Gracia Patricia Ortega Sáenz (PCD)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	José López Barneo (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Guillermo Álvarez de Toledo Naranjo (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Juan Ureña López (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Miriam Echevarría Irusta (TU)	U.Sevilla
Secretario	Mª Luz Montesinos Gutiérrez (TU)	U.Sevilla

Dos plazas de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento “Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica” adscritas al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Perfil Docente: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. (Plazas dotadas en C.G. 25-01-2007 por necesidades docentes)

Comisión titular		
Presidente	José María Gallardo Fuentes (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Enrique J. Herrera Luque (Profesor Emérito)	U.Sevilla
Vocal 2º	José Antonio Rodríguez Ortiz (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Laureano Soria Conde (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Alicia Salazar López (PCD)	U.Rey Juan Carlos de Madrid
Suplentes		
Presidente	José Zapatero Arenzana (CU)	U.Málaga
Vocal 1º	Mª Dolores Bermúdez Olivares (CU)	U.Politécnica de Cartagena
Vocal 2º	Elena Gordo Orderiz (TU)	U.Carlos III de Madrid
Vocal 3º	Francisco de Paula Gómez Cuevas (PCD)	U.Sevilla
Secretaria	Silvia González Prolongo (PCD)	U.Rey Juan Carlos de Madrid

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento “Matemática Aplicada”, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II. Perfil Docente: Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería en la Titulación de Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Mecánica. (Profesora Acreditada que da lugar a la dotación de la plaza: Castro Smirnova)

Comisión titular		
Presidente	Santiago Díaz Madrigal (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Antonio Fernández Carrión (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Manuela Basallote Galván (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Mª Nieves Jiménez Jiménez (CEU)	U.Sevilla
Secretario	Francisco J. Ros Padilla (PCD)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Enrique Ponce Núñez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Estanislao Gamero Gutiérrez (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Francisco Torres Peral (CEU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Esperanza Lebrón Rueda (CEU)	U.Sevilla
Secretaria	Carmen Hernández Mancera (TU)	U.Sevilla

Dos plazas de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento “Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras”, adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Perfil Docente: Teoría



de Estructuras (3º Ing. Industrial). y Análisis Experimental de Estructuras (5º Ing. Industrial). Profesores Acreditados que dan lugar a la dotación de las plazas: Galvín Barrera y Solís Muñiz

Comisión titular		
Presidente	José Domínguez Abascal (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Andrés Sáez Pérez (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Pilar Ariza Moreno (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Fernando Medina Encina (TU)	U.Sevilla
Secretario	Antonio Delgado Trujillo (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Mª del Sagrario Gómez Lera (CU)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 1º	Covadonga Betegón Biempica (CU)	U.Oviedo
Vocal 2º	Begoña Calvo Calzada (TU)	U.Zaragoza
Vocal 3º	Inmaculada Ruíz Vázquez (TU)	U.Zaragoza
Secretaria	Mª Luisa Gil Martín (TU)	U.Granada



ANEXO VI

7.7 Cambio de perfiles docentes de plazas dotadas por necesidades docentes.

Biología Vegetal y Ecología	Botánica	PAD	BOJA 12-2-08	Cambio de perfil de "Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento" pasa a "Asignaturas del área de conocimiento impartidas en la Facultad de Farmacia (Biología Vegetal y Botánica Farmacéutica)"
Física Aplicada I	Física Aplicada	PCD	CG 25-7-07	Cambio de perfil de "Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento" pasa a "Tecnología de Fluidos y Calor"

OFERTA DE PLAZAS CURSO 2008/2009

PRIMEROS CICLOS

CENTRO	TITULACIÓN	OFERTA 08/09
E. T. S. de Arquitectura	Arquitecto	370
E. U. de Arquitectura Técnica	Arquitecto Técnico	430
E. U. de Estudios Empresariales	Dip. en Ciencias Empresariales	740
E. U. Francisco Maldonado	Dip. en Ciencias Empresariales (Osuna)	150
E. U. Francisco Maldonado	Conjunta: Dip. en Ciencias Empresariales + Dip. en Relaciones Laborales	50
E. U. de Ciencias de la Salud	Dip. en Enfermería (Virgen Macarena)	100
E. U. de Ciencias de la Salud	Dip. en Enfermería (Virgen de Valme)	50
E. U. de Enfermería Cruz Roja	Dip. en Enfermería (Cruz Roja)	70
E. U. Francisco Maldonado	Dip. en Enfermería (Osuna)	72
E. U. de Enfermería Virgen del Rocío	Dip. en Enfermería (Virgen Rocío)	95
E.U. Hospital San Juan de Dios	Dip. En Enfermería	50
Fac. de Matemáticas	Dip. en Estadística	50
E. U. de Ciencias de la Salud	Dip. en Fisioterapia	100
Fac. de Derecho	Dip. en Gestión y Administración Pública	110
E. U. de Ciencias de la Salud	Dip. en Podología	70
Fac. de Ciencias del Trabajo	Dip. en Relaciones Laborales	270
E. U. Francisco Maldonado	Dip. en Relaciones Laborales (Osuna)	125
E. U. de Estudios Empresariales	Dip. en Turismo	360
E. U. de Turismo (EUSA)	Dip. en Turismo (EUSA)	65
E. T. S. de Ingenieros	Ing. Aeronáutico	125
E. T. S. de Ingenieros	Ing. de Telecomunicación	200
E. T. S. de Ingeniería Informática	Ing. en Informática	225
E. T. S. de Ingenieros	Ing. Industrial	375
E. T. S. de Ingenieros	Ing. Químico	100
E. U. de Ingeniería Técnica Agrícola	Ing. Téc. Agrícola Esp. Explot. Agropecuarias	90
E. U. de Ingeniería Técnica Agrícola	Ing. Téc. Agrícola Esp. Hortof. y Jardinería	110
E. U. de Ingeniería Técnica Agrícola	Conjunta: Ing. Téc. Agrícola Esp. Explot. Agropecuarias y Esp. Hortof. y Jardinería	50
E. U. Politécnica	Ing. Téc. en Diseño Industrial	85
E. T. S. de Ingeniería Informática	Ing. Téc. en Informática de Gestión	150



CENTRO	TITULACIÓN	OFERTA 08/09
E. T. S. de Ingeniería Informática	Ing. Téc. en Informática de Sistemas	250
E. U. Politécnica	Ing. Tec. Ind. Esp. Electricidad	60
E. U. Politécnica	Ing. Téc. Ind. Esp. Electrónica Industrial	120
E. U. Politécnica	Ing. Tec. Ind. Esp. Mecánica	120
E. U. Politécnica	Ing. Tec. Ind. Esp. Química Industrial	63
E. U. Politécnica	Conjunta Ing. Téc. en Diseño Industrial e Ing. Tec. Ind. Esp. Mecánica	12
E. U. Politécnica	Conjunta Ing. Tec. Ind. Esp. Electricidad e Ing. Téc. Ind. Esp. Electrónica Industrial	12
E. U. Politécnica	Conjunta Ing. Tec. Ind. Esp. Electricidad e Ing. Tec. Ind. Esp. Mecánica	12
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Ldo. en Administración y Dirección de Empresas	513
Fac. de Bellas Artes	Ldo. en Bellas Artes	230
Fac. de Biología	Ldo. en Biología	320
Fac. de Comunicación	Ldo. en Comunicación Audiovisual	150
Fac. de Derecho	Ldo. en Derecho	620
Fac. de Derecho	Conjunta Ldo. en Derecho y Dip. en Gestión y Administración Pública	80
Fac. de CC. Econ. y Empres. Fac. de Derecho	Conjunta Ldo. en Derecho y Ldo. en Adm. y Dirección de Empresas	80
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Ldo. en Economía	155
Fac. de Farmacia	Ldo. en Farmacia	340
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Alemana	25
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Árabe	25
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Clásica	25
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Francesa	75
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Hispánica	80
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Inglesa	180
Fac. de Filosofía	Ldo. en Filosofía	65
Fac. de Física	Ldo. en Física	80
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Geografía	75
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Historia	200
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Historia del Arte	200
Fac. de Matemáticas	Ldo. en Matemáticas	100
Fac. de Medicina	Ldo. en Medicina	320

	Ldo. en Medicina (Traslados de otras Universidades españolas)	15
	Ldo. en Medicina (Convalidación parcial estudios extranjeros)	3
Fac. de Odontología	Ldo. en Odontología	90
	Ldo. en Odontología (Traslados de otras Universidades)	1
	Ldo. en Odontología (Convalidación parcial estudios extranjeros)	1
Fac. de Ciencias de la Educación	Ldo. en Pedagogía	270
Fac. de Comunicación	Ldo. en Periodismo	320
Fac. de Psicología	Ldo. en Psicología	300
Fac. de Comunicación	Ldo. en Publicidad y Relaciones Públicas	150
Fac. de Química	Ldo. en Química	150
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Especial	210
C.E.S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Especial	60
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Física	120
C.E.S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Física	100
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Infantil	225
C.E.S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Infantil	135
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Musical	110
C.E.S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Musical	25
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Primaria	135
C.E.S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Primaria	80
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Lengua Extranjera (Inglés)	75
C.E.S. Cardenal Spínola	Maestro: Lengua Extranjera	65

SEGUNDOS CICLOS

CENTRO	TITULACIÓN	OFERTA 08/09
E. T. S. de Ingenieros	Ing. Aeronáutico	15
Fac. de Física	Ing. de Materiales	50
E. T. S. de Ingenieros	Ing. en Automática y Electrónica Ind.	25
E. T. S. de Ingenieros	Ingeniero de Telecomunicación	15
E. T. S. de Ingenieros	Ingeniero en Electrónica	25
E. T. S. de Ingeniería Informática	Ingeniero en Informática	65
E. T. S. de Ingenieros	Ingeniero en Organización Industrial	65
E. T. S. de Ingenieros	Ingeniero Industrial	35
E. T. S. de Ingenieros	Ingeniero Químico	15
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Antropología Social y Cultural	200
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Ldo. en Admón. y Dirección Empresas	135
Fac. de Biología	Ldo. en Biología	22
Fac. de Biología	Ldo. en Bioquímica	65
Fac. de Ciencias de la Educación	Ldo. en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	120
Fac. de Ciencias del Trabajo	Ldo. en Ciencias del Trabajo	100
Fac. de Matemáticas	Ldo. en Ciencias y Técnicas Estadísticas	50
Fac. de Comunicación	Ldo. en Comunicación Audiovisual	10
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Ldo. en Economía	15
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Alemana	15
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Árabe	15
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Clásica	15
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Francesa	15
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Hispánica	15
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Inglesa	15
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Italiana	15
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Ldo. en Investigación y Técnicas de Mercado	90
Fac. de Matemáticas	Ldo. en Matemáticas	10
Fac. de Odontología	Ldo. en Odontología	3
Fac. de Ciencias de la Educación	Ldo. en Pedagogía	75
Fac. de Comunicación	Ldo. en Periodismo	30



CENTRO	TITULACIÓN	OFERTA 08/09
C.E.S. Cardenal Spínola	Ldo. en Psicopedagogía	25
Fac. de Ciencias de la Educación	Ldo. en Psicopedagogía	150
Fac. de Comunicación	Ldo. en Publicidad y Relaciones Públicas	10
Fac. de Química	Ldo. en Química	10

CALENDARIO ACADÉMICO 2008/2009

➤ *CALENDARIO DE MATRÍCULA*

1. PERIODOS DE MATRÍCULA:

1.1. - MATRÍCULA ORDINARIA

1.1.1. Los plazos de matrícula de los alumnos de primer curso de nuevo ingreso y de los admitidos en segundos ciclos, procedentes de preinscripción, vendrán determinados por el Calendario aprobado por la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz.

1.1.2. Tras los diferentes periodos de preinscripción, si hubieran quedado vacantes en los segundos ciclos de la Universidad de Sevilla, se podrá abrir una convocatoria extraordinaria de preinscripción para ingresar en los segundos ciclos, con el fin de que los estudiantes que hayan finalizado en la convocatoria de diciembre/febrero puedan acceder.

El plazo de preinscripción estará comprendido entre el 12 de enero y el 30 de enero de 2009. La lista de admitidos se publicará el 5 de febrero. La matrícula la podrán realizar los alumnos admitidos del 5 al 13 de febrero. Ésta solo podrá realizarse de asignaturas pertenecientes al segundo cuatrimestre.

1.1.3. Para los alumnos ya matriculados con anterioridad, con independencia del procedimiento de Automatricula/matricula seguido, el plazo estará comprendido entre el 8 de septiembre de 2008 y el 10 de octubre de 2008.

1.2. – MATRÍCULA EN CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

La matrícula en asignaturas, cursos, seminarios y otras actividades para la obtención de créditos de libre configuración se realizará, con carácter general, en los mismos plazos que la matrícula ordinaria. No obstante, para poder matricular las actividades y asignaturas que tengan limitación de plazas, los interesados tendrán que obtener plaza en un proceso de preinscripción previo que tendrá su propia regulación.

1.3. - AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA *

- Entre el 19 de enero y el 30 de enero de 2009, para aquellos Centros que celebren la tercera convocatoria en diciembre.

* Por razones organizativas, los Centros que celebren la tercera convocatoria en diciembre podrán anticipar el inicio del periodo de ampliación de matrícula al 12 de enero. Aquellos Centros que celebren la misma en febrero, podrán anticipar el inicio del periodo de ampliación al 9 de marzo.



- Entre el 16 de marzo y el 27 de marzo de 2009, para aquellos Centros que celebren la tercera convocatoria en febrero.

1.4. - ALUMNOS VISITANTES

Según determine cada Centro, estableciendo dos períodos:

- En septiembre/octubre para cursar asignaturas del primer cuatrimestre o anuales.
- En enero/febrero para las correspondientes al segundo cuatrimestre.

1.5. - SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

El plazo general de matrícula que se determine para alumnos de nuevo ingreso en Centros con límite de admisión a quienes se le hubiese adjudicado plaza en la II Fase de preinscripción.

1.6. - CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS

- Plazo para quienes deseen continuar estudios en el curso 2008/2009:
 - Entre el 26 de junio y el 10 de julio de 2008.
 - Entre el 25 de septiembre y el 1 de octubre de 2008.
- Plazo para quienes deseen continuar estudios en el curso 2009/2010:

A partir del 3 de noviembre de 2008 se iniciará en todos los Centros un plazo de solicitud de convalidación parcial por estudios cursados en el extranjero, que permanecerá abierto durante todo el curso 2008/2009, para continuar estudios en el curso 2009/2010, salvo para las Facultades de Medicina y Odontología.

En estos dos Centros los plazos de solicitud coincidirán con los de la preinscripción para primeros y segundos ciclos, salvo que por acuerdo de sus Juntas de Centro, decidan anticiparlos. En este último caso, las solicitudes habrán de presentarse en los meses de junio o julio de 2009, según la organización del Centro, y en el caso de no haberse cubierto las plazas ofertadas, en septiembre, conforme el Centro determine.

➤ CALENDARIO ACADÉMICO

El periodo lectivo comprenderá desde el 29 de septiembre de 2008 al 17 de julio de 2009 y del 1 al 30 de septiembre de 2009. Aquellos Centros que en virtud de Acuerdos de la Junta de Centro así lo determinen, podrán iniciar la actividad docente desde el 15 de septiembre de 2008.

En todo caso, el periodo de impartición de clases deberá comprender 30 semanas lectivas para asignaturas anuales y 15 semanas para asignaturas cuatrimestrales.



1. COMIENZO DE CLASES:

29 de septiembre de 2008 para todos los Centros, salvo para los que hubieran adelantado el inicio de la actividad docente.

2. FINALIZACIÓN DE CLASES:

Cada Centro podrá fijar el término de impartición de clases, si bien necesariamente se impartirá docencia con plena normalidad, al menos, hasta el 29 mayo de 2009.

3. FECHAS DE EXÁMENES FINALES: ¹

CONVOCATORIAS ORDINARIAS	PERIODO DE EXÁMENES	
<i>PRIMERA CONVOCATORIA</i>		
Asignaturas anuales	Del 1 de junio al 4 de julio de 2009	
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Del 19 de enero al 21 de febrero de 2009	
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre	Del 1 de junio al 4 de julio de 2009	
<i>SEGUNDA CONVOCATORIA</i> ²		
Asignaturas anuales	Del 1 al 15 de septiembre de 2009	
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	- Del 1 de junio al 4 de julio de 2009 o - Del 1 al 15 de septiembre de 2009 ³	
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre	Del 1 al 15 de septiembre de 2009	
<i>TERCERA CONVOCATORIA</i> ²		
Asignaturas anuales	OPCIÓN DICIEMBRE	OPCIÓN FEBRERO
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Del 1 al 15 de diciembre de 2008	Del 19 de enero al 21 de febrero de 2009
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre		
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA ²		
PERIODO DE EXÁMENES ³		
Dirigida a aquellos estudiantes a los que en el	OPCIÓN DICIEMBRE	OPCIÓN FEBRERO



momento de la convocatoria les falten para terminar la carrera, como máximo el 10% de los créditos que constituyan la carga lectiva global en las Licenciaturas, o el 17% en las Diplomaturas, o 3 asignaturas cuando el plan de estudios esté estructurado en asignaturas.

Del 1 al 15 de diciembre de 2008

Del 19 de enero al 21 de febrero de 2009

¹ Si la celebración de los exámenes que se convoquen entre los meses de Diciembre y Febrero motivara la suspensión de las clases, ésta no podrá ser superior a tres semanas en total y el acuerdo en tal sentido será adoptado por la Junta de Centro.

² Por necesidades organizativas los Centros podrán ampliar los periodos de exámenes correspondientes a la 2ª, 3ª convocatoria y a la extraordinaria siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas, previa autorización por el Vicerrectorado de Estudiantes que solicitará informe a la Inspección de Servicios Docentes.

³ Según determine la Junta de Centro.

4. ACTAS:

Con carácter general, las Actas deberán cerrarse y firmarse por el profesorado, en caso de su cumplimentación por el sistema electrónico, o bien ser firmadas y depositadas en las Secretarías de los Centros, si se cumplimentan manualmente, en los siguientes plazos:

- Dentro de los 25 días posteriores al examen de la 1ª Convocatoria
- Dentro de los 15 días posteriores al examen de la 2ª Convocatoria
- Dentro de los 15 días posteriores al examen de la 3ª Convocatoria
- Dentro de los 15 días posteriores al examen de la convocatoria extraordinaria

En todo caso, las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán estar firmadas y entregadas en las Secretarías de los Centros en las fechas límites establecidas en el siguiente calendario:

CONVOCATORIA	ENTREGA DE ACTAS
1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Hasta el 20 de marzo de 2009
1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (Junio)	Hasta el 17 de julio de 2009
2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre (junio/septiembre)	Hasta el 17 de julio / 30 de septiembre de 2009
2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (Septiembre)	Hasta el 30 de septiembre de 2009



3ª Convocatoria
(Diciembre o febrero)

Hasta el 12 de enero / 9 de marzo de 2009

Convocatoria Extraordinaria
(Diciembre o febrero)

Hasta el 12 de enero / 9 de marzo de 2009

Dentro de los plazos generales y de los límites máximos deberá tenerse en cuenta el plazo de 4 días hábiles existentes para resolver las revisiones, contados desde la publicación de las listas provisionales de calificaciones.

➤ **CALENDARIO DE FIESTAS Y PERIODO NO LECTIVO** ♦

DÍAS FESTIVOS	+ Por determinar	Apertura solemne del curso
	+ 13 de octubre de 2008	Lunes siguiente a la Fiesta Nacional de España (1)
	+ 1 de noviembre de 2008	Todos los Santos (1)
	+ 6 de diciembre de 2008	Día de la Constitución Española (1)
	+ 8 de diciembre de 2008	Inmaculada Concepción (1)
	+ 28 de enero de 2009	Sto. Tomás de Aquino
	+ 28 de febrero de 2009	Día de Andalucía (2)
	+ 1 de mayo de 2009	Fiesta del Trabajo (1)
	+ 30 de mayo de 2009	San Fernando (3) (provisional)
	+ 11 de junio de 2009	Corpus Christi (3) (provisional)
PERIODO NO LECTIVO	+ Navidad: del 20 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009	
	+ Semana Santa: del 4 al 12 de abril de 2009	
	+ Feria de Sevilla: por determinar	
	+ Periodo estival: del 18 de julio al 31 de agosto de 2009	
(1) Fiesta Nacional (2) Fiesta Autonómica (3) Fiesta Local		

♦ Con carácter provisional hasta su aprobación por el Ayuntamiento de Sevilla



ANEXO I:

TITULACIONES CUYOS PLANES DE ESTUDIO ESTÉN ESTRUCTURADOS EXCLUSIVAMENTE EN ASIGNATURAS CUATRIMESTRALES Y SE ESTABLEZCAN PLAZOS DE MATRÍCULA DIFERENCIADOS PARA EL PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE

CALENDARIO DE MATRÍCULA

Para el resto de los alumnos, el calendario de matrícula será determinado por el Centro correspondiente dentro de los períodos establecidos.¹

MATRÍCULA	PERIODO
Primer cuatrimestre	Entre el 8 de septiembre y el 10 de octubre de 2008
Segundo cuatrimestre	Entre el 18 y 27 febrero de 2009

El calendario de matrícula en materias, asignaturas, cursos, seminarios u otras actividades de libre configuración, deberá ser único al comienzo de cada curso académico.

Aquellos alumnos repetidores de asignaturas de los 2º cuatrimestres, de cada curso, que deseen examinarse en la tercera convocatoria (diciembre), deberán realizar la matrícula de dichas asignaturas en la matrícula del primer cuatrimestre, del 4 de septiembre al 15 de octubre de 2008.

CALENDARIO DE EXÁMENES ²

Primer cuatrimestre	Entre el 19 de enero y el 21 de febrero de 2009 Entre el 1 y el 15 de septiembre de 2009
Segundo cuatrimestre	Entre el 1 de junio y el 4 de julio de 2009 Entre el 1 y el 15 de septiembre de 2009

¹ Anulación de matrícula 1º cuatrimestre: Hasta el 29 de diciembre de 2008
Anulación de matrícula 2º cuatrimestre: Hasta el 22 de mayo de 2009

² Por necesidades organizativas los Centros podrán ampliar los periodos de exámenes correspondientes a la 2ª, 3ª convocatoria y a la extraordinaria siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas, previa autorización por el Vicerrectorado de Estudiantes que solicitará informe a la Inspección de Servicios Docentes.



INSTITUTO DE IDIOMAS

ANEXO IX

CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2008-2009

1.-PLAZOS DE MATRÍCULA

1.1 PRUEBA DE ACCESO A NIVELES SUPERIORES

Matrícula del 1 al 25 de julio de 2008

1.2. MATRÍCULA OFICIAL :

DEL 8 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008. Para todos los alumnos de enseñanza oficial. Para alumnos oficiales de **nuevo ingreso** el plazo será desde el 8 de septiembre hasta agotar las plazas ofertadas dentro del plazo establecido en el párrafo anterior (8- 30 sept)

MATRÍCULA DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

PRIMER CUATRIMESTRE. Del 4 al 26 de Septiembre de 2008

MATRICULA LIBRE. Del 10 al 21 de Noviembre de 2008

SEGUNDO CUATRIMESTRE. Del 2 al 16 de Febrero de 2009

MATRICULA LIBRE. Del 11 al 15 de Mayo de 2009

1.4. MATRÍCULA LIBRE. Del 10 al 21 de Noviembre de 2008

1.5. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA. Del 21 de enero al 2 de Febrero de 2009

2. SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA : Del 9 al 16 de enero de 2009.

3. SOLICITUD DE CONVALIDACIONES. Del 2 de Junio al 30 de Septiembre 2008

4. CONVOCATORIAS DE EXÁMENES FINALES (Véase apartado 2.2. de la Normativa de Matrícula del Instituto de Idiomas en cuanto a condiciones y limitaciones de concurrencia).

4.1. Primera convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre: meses enero/ febrero.

4.2. Primera convocatoria de asignaturas anuales y cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre: mes de junio.

4.3. Segunda convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre: mes de junio.

4.4. Segunda convocatoria de asignaturas anuales y cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre: mes de septiembre.

4.5. Tercera convocatoria: mes de diciembre.

4.6. Convocatoria extraordinaria: meses enero/ febrero.



ANEXO X

CONVOCATORIA CURSOS 2007/2008 PROYECTOS APROBADOS POR LA COMISIÓN

CURSO: *TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD Y OTROS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA: BASES FISIOLÓGICAS Y FARMACOLÓGICAS* **ÁREA:** *CIENCIAS DE LA SALUD*
DIRECTOR: FRANCISCO JAVIER MIÑANO SÁNCHEZ **CENTRO:** FACULTAD DE MEDICINA
HORAS: 30 **PLAZAS:** 30 **FECHA INIC.:** 03/10/2008 **PRESUPUESTO:** 2.400,00 € **MATRÍCULA:** 80,00 €

CURSO: *LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS COMO MODELOS DE APRENDIZAJE* **ÁREA:** *CIENCIAS EXPERIMENTALES*
DIRECTOR: JUAN MANUEL MANCILLA LEYTÓN **CENTRO:** FACULTAD DE BIOLOGÍA
HORAS: 30 **PLAZAS:** 30 **FECHA INIC.:** 17/04/2008 **PRESUPUESTO:** 2.100,00 € **MATRÍCULA:** 70,00 €

CURSO: *TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL* **ÁREA:** *CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS*
DIRECTOR: EDUARDO INFANTE REJANO **CENTRO:** FACULTAD DE PSICOLOGÍA
HORAS: 30 **PLAZAS:** 44 **FECHA INIC.:** 07/11/2008 **PRESUPUESTO:** 3.520,00 € **MATRÍCULA:** 80,00 €

CURSO: *TÉCNICAS DE MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS* **ÁREA:** *CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS*
DIRECTOR: MARÍA JOSÉ LERA RODRÍGUEZ **CENTRO:** FACULTAD DE PSICOLOGÍA
HORAS: 32 **PLAZAS:** 30 **FECHA INIC.:** 15/09/2008 **PRESUPUESTO:** 2.400,00 € **MATRÍCULA:** 80,00 €

CURSO: *RÉGIMEN FISCAL DE LAS PYMES V* **ÁREA:** *CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS*
DIRECTOR: ANA LUQUE CORTELLA **CENTRO:** FACULTAD DE DERECHO
HORAS: 30 **PLAZAS:** 40 **FECHA INIC.:** 07/11/2008 **PRESUPUESTO:** 3.520,00 € **MATRÍCULA:** 88,00 €



CURSO: NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DESARROLLO LOCAL **ÁREA:** CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

DIRECTOR: FRANCISCO SIERRA CABALLERO **CENTRO:** FACULTAD DE COMUNICACIÓN
HORAS: 50 **PLAZAS:** 40 **FECHA INIC.:** 05/05/2008 **PRESUPUESTO:** 4.075,00 € **MATRÍCULA:** 50,00 €

CURSO: CUMPLIMENTACIÓN INFORMÁTICA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS III **ÁREA:** CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

DIRECTOR: JAIME VENTURA ESCACENA **CENTRO:** FACULTAD DE DERECHO
HORAS: 30 **PLAZAS:** 30 **FECHA INIC.:** 07/11/2008 **PRESUPUESTO:** 2.640,00 € **MATRÍCULA:** 88,00 €

CURSO: TÉCNICAS Y MÉTODOS DE LA ANIMACIÓN 3D POR ORDENADOR **ÁREA:** ENSEÑANZAS TÉCNICAS

DIRECTOR: JOSÉ CORTÉS PAREJO **CENTRO:** E.T.S.INGENIERÍA INFORMÁTICA
HORAS: 24 **PLAZAS:** 24 **FECHA INIC.:** 22/04/2008 **PRESUPUESTO:** 1.440,00 € **MATRÍCULA:** 60,00 €

CURSO: I CURSO DE CÁLCULO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA NAVES INDUSTRIALES ADECUADO AL CTE. **ÁREA:** ENSEÑANZAS TÉCNICAS

DIRECTOR: FERNANDO FERNÁNDEZ ANCIO **CENTRO:** E.U. POLITÉCNICA
HORAS: 48 **PLAZAS:** 24 **FECHA INIC.:** 10/06/2008 **PRESUPUESTO:** 3.240,00 € **MATRÍCULA:** 135,00 €

CURSO: CURSO DE DISEÑO 3D CON CATIA V5 Y FOTORREALISMO CON FLAMINGO Y ACCURENDER **ÁREA:** ENSEÑANZAS TÉCNICAS

DIRECTOR: JUAN GÁMEZ GONZÁLEZ **CENTRO:** E.U. POLITÉCNICA
HORAS: 60 **PLAZAS:** 28 **FECHA INIC.:** 06/05/2008 **PRESUPUESTO:** 4.648,00 € **MATRÍCULA:** 166,00 €



CURSO: *DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GESTOR DE BASES DE DATOS ORACLE* **ÁREA:** *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: MARÍA TERESA GÓMEZ LÓPEZ **CENTRO:** E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA
HORAS: 21 **PLAZAS:** 30 **FECHA INIC.:** 15/09/2008 **PRESUPUESTO:** 1.800,00 € **MATRÍCULA:** 60,00 €

CURSO: *DESARROLLO INFOGRÁFICO DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA* **ÁREA:** *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: SANTIAGO LLORENS CORRALIZA **CENTRO:** E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA
HORAS: 45 **PLAZAS:** 33 **FECHA INIC.:** 22/09/2008 **PRESUPUESTO:** 4.290,00 € **MATRÍCULA:** 130,00 €

CURSO: *GESTIÓN INTEGRADA EN LA EMPRESA CON SISTEMAS ERP (MIC2000)* **ÁREA:** *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: LUIS ONIEVA GIMÉNEZ **CENTRO:** E.T.S. DE INGENIEROS
HORAS: 21 **PLAZAS:** 30 **FECHA INIC.:** 05/05/2008 **PRESUPUESTO:** 900,00 € **MATRÍCULA:** 30,00 €

CURSO: *TRATAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE IMÁGENES DIGITALES* **ÁREA:** *ENSEÑANZAS TÉCNICAS*

DIRECTOR: MIGUEL ÁNGEL PEDREGOSA ESCÁMEZ **CENTRO:** E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA
HORAS: 30 **PLAZAS:** 24 **FECHA INIC.:** 14/10/2008 **PRESUPUESTO:** 2.160,00 € **MATRÍCULA:** 90,00 €

CURSO: *EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN EL CONTEXTO MUSEÍSTICO. LA UTILIZACIÓN DEL MUSEO PEDAGÓGICO COMO RECURSO EDUCATIVO* **ÁREA:** *HUMANIDADES*

DIRECTOR: PABLO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ **CENTRO:** FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
HORAS: 30 **PLAZAS:** 35 **FECHA INIC.:** 14/04/2008 **PRESUPUESTO:** 750,00 € **MATRÍCULA:** 25,00 €



CURSO: *EL ESTÍMULO EN EL PROCESO CREATIVO: DE LA IDEA A LA REALIZACIÓN* **ÁREA:** *HUMANIDADES*

DIRECTOR: ENRIQUE CAETANO HENRÍQUEZ **CENTRO:** FACULTAD DE BELLAS ARTES
HORAS: 30 **PLAZAS:** 15 **FECHA INIC.:** 12/05/2008 **PRESUPUESTO:** 600,00 € **MATRÍCULA:** 40,00 €

CURSO: *INGLÉS PARA LOS NEGOCIOS. LA COMUNICACIÓN POR EMAIL* **ÁREA:** *HUMANIDADES*

DIRECTOR: M^a TERESA LÓPEZ SOTO **CENTRO:** FACULTAD DE FILOLOGÍA
HORAS: 30 **PLAZAS:** 20 **FECHA INIC.:** 14/04/2008 **PRESUPUESTO:** 1.400,00 € **MATRÍCULA:** 70,00 €

CURSO: *ANDALUCÍA EN LOS TEXTOS GRIEGOS Y LATINOS* **ÁREA:** *HUMANIDADES*

DIRECTOR: RAFAEL MARTÍNEZ VÁZQUEZ **CENTRO:** FACULTAD DE FILOLOGÍA
HORAS: 20 **PLAZAS:** 40 **FECHA INIC.:** 21/04/2008 **PRESUPUESTO:** 2.000,00 € **MATRÍCULA:** 50,00 €

CURSO: *LA RUTA DE LA SEDA. DE ALEJANDRO MAGNO A GENGIS KAN* **ÁREA:** *HUMANIDADES*

DIRECTOR: JESÚS SAN BERNARDINO CORONIL **CENTRO:** FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
HORAS: 40 **PLAZAS:** 40 **FECHA INIC.:** 13/03/2008 **PRESUPUESTO:** 2.600,00 € **MATRÍCULA:** 65,00 €

CURSO: *DISEÑO INTERACTIVO CON "VVV": PROGRAMACIÓN GRÁFICA PARA ARTISTAS* **ÁREA:** *HUMANIDADES*

DIRECTOR: YOLANDA SPÍNOLA ELÍAS **CENTRO:** FACULTAD DE BELLAS ARTES
HORAS: 24 **PLAZAS:** 50 **FECHA INIC.:** 21/04/2008 **PRESUPUESTO:** 1.080,00 € **MATRÍCULA:** 72,00 €



CURSO: *INTRODUCCIÓN AL ARTE INTERACTIVO: CREACIÓN DE
OBJETOS E INTERFACES FÍSICAS CON ARDUINO*

ÁREA: *HUMANIDADES*

DIRECTOR: YOLANDA SPÍNOLA ELÍAS

CENTRO: FACULTAD DE BELLAS ARTES

HORAS: 24 **PLAZAS:** 39 **FECHA INIC.:** 14/04/2008 **PRESUPUESTO:** 1.080,00 € **MATRÍCULA:** 72,00 €



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LOS ANEXOS II, V Y VI DE LA RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

Habiéndose apreciado errores en la redacción de los Anexos II, V y VI de la Relación de Actos y Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en la sesión celebrada el día treinta de abril de dos mil ocho, se procede a su rectificación mediante los Anexos II, V y VI adjuntos, que sustituyen a los publicados con la Relación de Actos y Acuerdos mencionados.

Sevilla, a veintisiete de mayo de 2008

LA SECRETARIA GENERAL,



Concha Horgué

Pdo.: Concha Horgué Baena.